



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXIV - 17,961 - 03/11/2021

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES \$	1947	13.700.128.153,50
CAUCIONES U\$S	186	3.425.059,62
PASE NO GARANT. \$	145	68.685.957,91
Totales \$		13.768.814.111,41

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	04/11/2021	30,86	865	10.414.403.794,54	10.423.208.799,12	
2	05/11/2021	30,50	9	6.926.103,07	6.937.679,55	
5	08/11/2021	32,87	16	13.859.729,53	13.922.136,36	
6	09/11/2021	33,50	6	15.884.079,68	15.971.550,92	
7	10/11/2021	33,12	1017	3.201.812.199,31	3.222.150.242,10	
13	16/11/2021	36,94	4	525.800,00	532.716,91	
14	17/11/2021	34,50	5	626.530,77	634.821,57	
15	18/11/2021	35,00	9	1.237.448,00	1.255.246,91	
30	03/12/2021	34,40	16	15.088.338,55	15.514.960,06	
Totales:		\$	1947	13.670.364.023,45	13.700.128.153,50	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	04/11/2021	2,67	56	684.538,85	684.588,97	
7	10/11/2021	1,52	119	2.672.731,23	2.673.510,57	
14	17/11/2021	1,20	11	66.929,27	66.960,08	
Totales:		U\$S	186	3.424.199,35	3.425.059,62	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
7	10/11/2021	39,23	140	61.044.561,68	61.503.797,56	
28	01/12/2021	51,00	1	1.650.000,00	1.714.553,40	
30	03/12/2021	43,22	4	5.280.023,94	5.467.606,95	
Totales:		\$	145	67.974.585,62	68.685.957,91	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido Avalado \$								
13/11/2021	10	35,74	40,00	36,81	1.556.361,58	1.535.938,82	4	
14/11/2021	11	40,00	40,00	40,00	1.921.923,20	1.894.926,97	3	
15/11/2021	12	40,00	40,00	40,00	894.391,91	881.828,87	2	
16/11/2021	13	40,00	40,00	40,00	1.520.113,79	1.497.143,91	1	
19/11/2021	16	35,74	37,95	36,85	939.781,63	920.938,20	2	
20/11/2021	17	39,00	40,00	39,50	740.905,05	724.347,67	2	
23/11/2021	20	33,00	40,00	38,25	2.028.686,94	1.983.242,80	4	
26/11/2021	23	40,00	40,00	40,00	510.000,00	495.871,07	2	
28/11/2021	25	35,74	40,00	37,87	617.139,93	599.753,42	2	
29/11/2021	26	40,00	40,00	40,00	41.432,00	40.241,30	1	
30/11/2021	27	35,74	40,00	38,58	1.170.908,90	1.137.888,31	3	
01/12/2021	28	39,79	40,00	39,93	231.570,52	224.445,54	3	
02/12/2021	29	38,75	40,00	39,25	1.580.700,00	1.528.292,70	3	
03/12/2021	30	37,95	40,00	39,08	3.089.402,34	2.984.829,31	6	
04/12/2021	31	38,35	39,00	38,78	1.344.610,00	1.296.541,33	3	
05/12/2021	32	38,75	40,00	39,25	2.807.000,00	2.704.610,12	3	
07/12/2021	34	38,35	38,35	38,35	1.500.000,00	1.445.330,86	1	
08/12/2021	35	38,75	38,75	38,75	300.000,00	288.072,61	1	
09/12/2021	36	38,75	39,00	38,81	1.654.767,13	1.588.919,84	4	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
10/12/2021	37	37,95	38,75	38,39	3.013.827,34	2.892.555,26	9
11/12/2021	38	38,35	39,00	38,68	990.000,00	948.778,69	2
12/12/2021	39	39,00	39,00	39,00	500.000,00	479.015,20	1
13/12/2021	40	38,35	38,35	38,35	734.000,00	703.686,53	3
14/12/2021	41	38,00	38,35	38,18	1.050.000,00	1.005.900,26	2
15/12/2021	42	39,00	39,00	39,00	205.484,00	196.457,71	1
16/12/2021	43	35,00	39,00	37,58	1.893.334,80	1.806.551,41	4
17/12/2021	44	38,00	38,75	38,46	1.207.480,00	1.150.780,69	4
18/12/2021	45	38,35	38,35	38,35	2.000.000,00	1.903.976,96	1
20/12/2021	47	37,95	40,00	38,64	2.075.512,82	1.976.215,32	7
21/12/2021	48	38,75	40,00	39,38	790.000,00	750.799,66	2
22/12/2021	49	38,00	38,35	38,23	2.450.000,00	2.321.107,35	3
23/12/2021	50	38,35	38,35	38,35	700.000,00	662.416,48	1
25/12/2021	52	40,00	40,00	40,00	1.540.000,00	1.452.454,78	1
27/12/2021	54	38,00	38,00	38,00	750.000,00	709.380,67	1
30/12/2021	57	40,00	40,00	40,00	75.000,00	70.300,46	1
31/12/2021	58	40,00	40,00	40,00	282.169,79	264.217,48	3
01/01/2022	59	40,00	40,00	40,00	128.003,72	119.859,82	1
02/01/2022	60	40,00	40,00	40,00	258.180,00	241.753,98	2
03/01/2022	61	38,00	38,35	38,18	5.041.587,71	4.733.892,63	2
05/01/2022	63	40,00	40,00	40,00	91.432,00	85.439,53	2
06/01/2022	64	40,00	40,00	40,00	48.542,00	45.221,62	1
17/01/2022	75	36,00	36,00	36,00	1.548.061,65	1.440.112,40	1
21/01/2022	79	40,00	40,00	40,00	500.000,00	458.773,25	1
25/01/2022	83	39,90	39,90	39,90	1.540.000,00	1.410.482,89	1
28/01/2022	86	37,00	39,50	38,25	3.200.000,00	2.919.888,98	2
30/01/2022	88	40,00	42,00	40,67	302.000,00	274.777,96	3
01/02/2022	90	42,00	42,00	42,00	50.000,00	45.260,65	1
05/02/2022	94	43,50	43,50	43,50	160.000,00	143.420,23	1
08/02/2022	97	36,00	36,00	36,00	2.500.000,00	2.279.654,24	1
15/02/2022	104	39,00	39,00	39,00	951.462,00	855.483,75	1
17/02/2022	106	37,00	42,00	39,50	772.500,00	689.663,22	2
21/02/2022	110	44,50	44,50	44,50	1.500.000,00	1.321.203,20	1
22/02/2022	111	42,00	42,00	42,00	450.000,00	398.626,35	1
23/02/2022	112	44,50	44,50	44,50	1.500.000,00	1.318.371,72	1
25/02/2022	114	39,90	42,00	41,30	3.680.000,00	3.244.988,81	3
28/02/2022	117	37,00	42,00	40,00	1.521.676,00	1.342.230,59	4
01/03/2022	118	40,50	42,00	41,25	595.692,00	524.930,51	2
02/03/2022	119	40,50	40,50	40,50	506.418,85	446.912,19	1
11/03/2022	128	45,00	45,00	45,00	410.000,00	352.989,74	1
14/03/2022	131	44,00	44,00	44,00	1.500.000,00	1.294.081,50	1
15/03/2022	132	37,50	37,50	37,50	800.000,00	703.826,45	1
16/03/2022	133	44,00	44,00	44,00	1.500.000,00	1.291.395,41	1
18/03/2022	135	44,00	44,00	44,00	1.500.000,00	1.286.056,56	1
21/03/2022	138	44,50	44,50	44,50	1.500.000,00	1.282.636,96	1
23/03/2022	140	44,50	44,50	44,50	1.500.000,00	1.275.985,83	1
25/03/2022	142	39,90	45,00	42,45	1.950.000,00	1.677.118,31	2
28/03/2022	145	41,00	41,00	41,00	83.300,00	71.563,57	1
29/03/2022	146	37,50	37,50	37,50	800.000,00	695.031,24	1
30/03/2022	147	40,00	40,00	40,00	741.563,94	638.073,65	3
31/03/2022	148	41,00	42,00	41,50	967.500,00	826.591,57	2
01/04/2022	149	40,50	40,50	40,50	6.016.655,05	5.148.347,46	2
12/04/2022	160	37,50	37,50	37,50	1.000.000,00	855.051,24	1
13/04/2022	161	37,00	37,00	37,00	272.000,00	232.822,10	1
15/04/2022	163	41,00	45,00	43,00	1.177.500,00	986.265,06	2
20/04/2022	168	42,00	44,50	43,25	2.000.000,00	1.662.335,89	2
21/04/2022	169	43,00	43,00	43,00	110.000,00	91.466,19	1
25/04/2022	173	41,00	41,00	41,00	1.540.000,00	1.288.215,61	1
26/04/2022	174	37,50	37,50	37,50	1.000.000,00	847.605,22	1
28/04/2022	176	41,00	41,00	41,00	83.300,00	69.354,91	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
29/04/2022	177	45,00	45,00	45,00	410.000,00	335.538,12	1
30/04/2022	178	40,00	42,00	40,78	20.767.500,00	17.312.281,26	9
02/05/2022	180	37,50	37,50	37,50	1.400.000,00	1.180.479,35	1
13/05/2022	191	45,00	45,00	45,00	410.000,00	330.864,47	1
20/05/2022	198	41,00	41,00	41,00	2.000.000,00	1.631.613,06	1
21/05/2022	199	41,00	43,00	42,00	980.000,00	797.223,73	2
23/05/2022	201	41,00	41,00	41,00	2.000.000,00	1.628.628,16	1
25/05/2022	203	41,00	41,00	41,00	1.540.000,00	1.249.472,07	1
27/05/2022	205	40,00	45,00	42,50	640.000,00	513.624,00	2
28/05/2022	206	41,00	41,00	41,00	83.300,00	67.462,11	1
31/05/2022	209	41,00	41,00	41,00	350.000,00	283.196,63	2
15/06/2022	224	40,00	40,00	40,00	699.295,00	560.972,91	1
17/06/2022	226	45,00	45,00	45,00	410.000,00	319.423,69	1
21/06/2022	230	43,00	43,00	43,00	110.000,00	86.468,68	1
25/06/2022	234	41,00	41,00	41,00	1.540.000,00	1.216.219,14	1
27/06/2022	236	40,00	40,00	40,00	230.000,00	182.579,38	1
28/06/2022	237	41,00	41,00	41,00	166.600,00	131.456,18	2
30/06/2022	239	45,00	45,00	45,00	410.000,00	315.783,92	1
14/07/2022	253	40,00	40,00	40,00	359.763,00	280.944,58	1
15/07/2022	254	42,50	45,00	43,75	1.956.483,21	1.501.641,52	2
21/07/2022	260	40,00	43,00	41,50	469.763,00	363.251,58	2
25/07/2022	264	35,00	44,00	39,50	2.664.434,00	2.063.750,64	2
27/07/2022	266	35,00	44,00	40,33	1.696.434,00	1.329.900,39	3
29/07/2022	268	35,00	35,00	35,00	1.124.434,00	892.504,97	1
30/07/2022	269	40,00	40,00	40,00	359.763,00	277.149,63	1
31/07/2022	270	35,00	45,00	40,00	1.534.434,00	1.198.863,52	2
01/08/2022	271	44,00	44,00	44,00	515.294,00	388.054,61	1
02/08/2022	272	44,00	44,00	44,00	500.000,00	376.195,58	1
03/08/2022	273	44,00	44,00	44,00	342.000,00	257.084,60	1
04/08/2022	274	44,00	44,00	44,00	500.000,00	374.835,69	1
05/08/2022	275	44,00	44,00	44,00	500.000,00	374.497,25	1
08/08/2022	278	44,00	44,00	44,00	500.000,00	374.159,42	1
10/08/2022	280	44,00	44,00	44,00	1.184.000,00	884.413,89	3
16/08/2022	286	44,00	44,00	44,00	500.000,00	371.478,59	1
17/08/2022	287	35,00	42,00	35,50	67.000.000,00	52.436.058,40	14
18/08/2022	288	35,00	35,00	35,00	15.000.000,00	11.727.535,62	3
19/08/2022	289	45,00	45,00	45,00	410.000,00	301.470,59	1
21/08/2022	291	43,00	43,00	43,00	110.000,00	81.773,56	1
25/08/2022	295	42,50	44,00	43,25	2.599.308,70	1.919.420,73	2
26/08/2022	296	42,00	44,00	43,00	730.000,00	538.652,58	2
30/08/2022	300	44,00	44,00	44,00	500.000,00	366.878,42	1
31/08/2022	301	45,00	45,00	45,00	410.000,00	298.762,23	1
01/09/2022	302	44,00	44,00	44,00	500.000,00	365.584,94	1
05/09/2022	306	44,00	44,00	44,00	500.000,00	364.941,61	1
07/09/2022	308	44,00	44,00	44,00	500.000,00	364.300,54	1
09/09/2022	310	44,00	44,00	44,00	500.000,00	363.025,14	1
12/09/2022	313	44,00	44,00	44,00	500.000,00	362.707,69	1
13/09/2022	314	44,00	44,00	44,00	500.000,00	362.390,79	1
15/09/2022	316	44,00	44,00	44,00	1.000.000,00	722.257,40	2
20/09/2022	321	44,00	44,00	44,00	500.000,00	360.187,89	1
21/09/2022	322	43,00	44,00	43,50	610.000,00	439.555,46	2
22/09/2022	323	44,00	44,00	44,00	500.000,00	358.941,07	1
25/09/2022	326	44,00	44,00	44,00	1.540.000,00	1.103.628,37	1
30/09/2022	331	44,00	44,00	44,00	500.000,00	356.473,16	1
10/10/2022	341	43,00	43,00	43,00	3.000.000,00	2.136.627,06	1
21/10/2022	352	43,00	43,00	43,00	110.000,00	77.562,06	1
24/10/2022	355	44,50	45,00	44,67	27.287.401,91	19.007.011,03	3
					271.664.086,41	223.853.281,21	257



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
10/11/2021	7	38,00	38,00	38,00	535.125,72	530.705,60	1
15/11/2021	12	38,00	38,00	38,00	322.782,41	318.472,13	1
13/04/2022	161	42,50	42,50	42,50	610.000,00	511.192,74	1
					1.467.908,13	1.360.370,47	3

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
22/11/2021	19	37,50	37,50	37,50	4.919.847,93	4.815.942,32	2
24/11/2021	21	44,00	44,00	44,00	2.703.000,00	2.633.166,97	1
26/11/2021	23	37,50	37,50	37,50	1.281.375,15	1.248.037,17	1
01/12/2021	28	37,50	37,50	37,50	1.387.955,76	1.347.798,74	1
03/12/2021	30	38,00	38,00	38,00	1.928.246,20	1.862.325,00	2
04/12/2021	31	37,50	37,50	37,50	1.430.202,99	1.380.559,58	2
06/12/2021	33	37,50	37,50	37,50	5.824.102,35	5.621.943,43	1
07/12/2021	34	37,50	37,50	37,50	790.799,56	762.594,03	1
12/12/2021	39	37,50	37,50	37,50	9.759.548,01	9.365.060,86	2
13/12/2021	40	38,00	38,00	38,00	1.087.602,81	1.042.038,60	1
14/12/2021	41	33,00	40,00	35,33	2.707.848,20	2.603.534,54	3
23/12/2021	50	34,00	34,00	34,00	12.000.000,00	11.425.292,16	4
27/12/2021	54	40,00	40,00	40,00	562.443,51	530.469,98	1
28/12/2021	55	40,00	40,00	40,00	94.557,65	89.090,20	1
29/12/2021	56	40,00	40,00	40,00	137.970,44	129.458,12	1
30/12/2021	57	40,00	40,00	40,00	486.908,24	456.398,32	1
01/01/2022	59	37,50	37,50	37,50	19.562.124,11	18.390.664,01	1
03/01/2022	61	38,00	40,00	38,70	27.994.503,01	26.264.580,35	5
04/01/2022	62	40,00	40,00	40,00	173.304,41	162.112,02	1
05/01/2022	63	37,50	40,00	38,75	8.000.842,39	7.505.820,18	2
09/01/2022	67	37,50	37,50	37,50	4.977.361,39	4.647.871,84	1
12/01/2022	70	40,00	40,00	40,00	275.940,88	256.020,39	1
15/01/2022	73	42,00	42,00	42,00	1.105.074,70	1.016.205,45	1
19/01/2022	77	42,00	42,00	42,00	239.096,00	219.403,76	1
28/01/2022	86	42,00	42,00	42,00	500.000,00	453.551,37	1
01/02/2022	90	38,75	38,75	38,75	2.335.074,96	2.129.358,51	1
02/02/2022	91	50,50	50,50	50,50	2.500.000,00	2.214.993,99	1
03/02/2022	92	44,00	44,00	44,00	800.000,00	717.797,44	1
04/02/2022	93	44,00	44,00	44,00	800.000,00	717.021,90	1
19/02/2022	108	42,00	42,00	42,00	239.096,00	212.016,03	1
10/03/2022	127	42,00	42,00	42,00	140.580,00	122.287,18	1
01/04/2022	149	37,50	37,50	37,50	8.847.841,00	7.652.753,48	2
06/04/2022	154	53,00	53,00	53,00	6.657.000,00	5.433.981,88	2
09/04/2022	157	42,00	42,00	42,00	140.580,00	118.722,12	1
12/04/2022	160	30,00	30,00	30,00	20.700.000,00	18.214.802,31	1
13/04/2022	161	53,00	53,00	53,00	3.497.000,00	2.817.795,49	1
					156.587.827,65	144.581.469,72	52

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
18/11/2021	15	35,85	35,85	35,85	324.371,45	318.429,04	1
19/11/2021	16	35,85	35,85	35,85	161.221,12	158.115,13	1
22/11/2021	19	40,00	40,00	40,00	340.000,00	332.351,37	1
23/11/2021	20	40,00	40,00	40,00	349.059,80	341.207,36	1
25/11/2021	22	35,95	36,00	35,98	3.725.074,42	3.635.454,79	2
26/11/2021	23	35,85	40,00	37,25	1.493.209,98	1.453.955,72	3



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
29/11/2021	26	36,00	36,00	36,00	2.073.280,78	2.019.501,19	1
30/11/2021	27	40,00	40,00	40,00	275.000,00	266.812,87	1
01/12/2021	28	35,98	39,00	37,19	14.586.725,79	14.158.988,55	10
02/12/2021	29	35,98	39,00	37,19	1.470.355,84	1.422.911,22	5
03/12/2021	30	35,98	40,00	36,87	4.647.058,61	4.496.840,57	16
04/12/2021	31	36,50	38,90	38,10	1.150.000,00	1.108.967,52	3
05/12/2021	32	35,98	38,90	37,66	2.778.298,49	2.680.566,34	5
06/12/2021	33	35,95	39,00	37,23	5.515.751,67	5.328.233,40	8
07/12/2021	34	35,00	35,00	35,00	472.965,85	457.183,62	2
08/12/2021	35	35,00	40,00	36,71	2.904.688,02	2.796.594,62	4
09/12/2021	36	35,00	36,50	35,50	1.967.488,17	1.895.462,12	5
10/12/2021	37	35,98	40,00	36,80	1.670.996,15	1.604.944,86	10
11/12/2021	38	35,98	35,98	35,98	356.382,10	342.538,12	1
12/12/2021	39	36,50	36,50	36,50	453.663,13	435.795,51	1
13/12/2021	40	35,98	40,00	37,99	972.764,22	933.896,39	2
14/12/2021	41	40,00	40,00	40,00	550.000,00	525.798,84	2
15/12/2021	42	40,00	40,00	40,00	550.000,00	525.248,56	1
16/12/2021	43	36,00	40,00	38,50	4.480.334,59	4.279.781,31	4
17/12/2021	44	35,85	40,00	37,08	1.888.913,74	1.802.732,31	4
18/12/2021	45	35,85	36,50	36,37	5.234.475,93	4.994.854,51	5
20/12/2021	47	40,00	44,00	42,00	1.627.836,72	1.542.452,53	3
22/12/2021	49	40,00	40,00	40,00	50.000,00	47.255,31	1
23/12/2021	50	35,70	40,00	38,57	5.734.426,23	5.443.496,59	3
28/12/2021	55	35,95	39,99	37,97	4.084.776,33	3.853.917,15	2
29/12/2021	56	35,85	36,00	35,93	866.314,79	818.002,89	2
30/12/2021	57	35,70	35,70	35,70	2.994.762,87	2.826.146,46	1
31/12/2021	58	36,50	41,00	40,00	9.200.000,00	8.634.638,58	9
01/01/2022	59	36,00	41,00	39,80	4.018.112,40	3.764.451,27	5
02/01/2022	60	40,00	40,00	40,00	364.640,35	341.441,07	1
03/01/2022	61	35,95	40,00	37,86	4.270.738,40	4.015.272,11	4
04/01/2022	62	38,00	40,00	39,00	2.364.640,35	2.217.987,23	2
05/01/2022	63	37,50	39,00	38,25	1.500.000,00	1.406.300,06	2
06/01/2022	64	36,00	36,00	36,00	454.273,00	426.114,42	1
07/01/2022	65	35,99	39,00	36,81	3.619.471,87	3.389.138,84	4
10/01/2022	68	36,25	42,00	38,58	2.550.000,00	2.382.750,39	3
11/01/2022	69	39,00	39,00	39,00	250.000,00	232.602,60	1
12/01/2022	70	36,25	43,00	41,06	6.650.000,00	6.159.920,56	4
14/01/2022	72	39,00	42,00	40,50	850.000,00	785.098,45	2
15/01/2022	73	37,00	40,00	38,13	1.723.102,87	1.596.127,49	4
16/01/2022	74	36,00	42,00	39,00	2.540.833,40	2.359.915,74	2
17/01/2022	75	40,00	43,00	41,22	9.500.000,01	8.747.507,91	9
18/01/2022	76	39,00	43,00	41,00	1.900.000,00	1.743.767,96	2
19/01/2022	77	36,00	42,00	39,00	804.273,00	742.995,20	2
20/01/2022	78	35,85	41,00	37,96	3.904.371,45	3.591.619,08	4
21/01/2022	79	36,00	42,00	39,00	1.384.273,00	1.273.380,96	4
23/01/2022	81	43,00	43,00	43,00	1.400.000,00	1.275.300,11	1
24/01/2022	82	39,00	39,50	39,25	591.000,00	542.367,09	2
26/01/2022	84	36,00	36,00	36,00	454.273,00	419.134,59	1
27/01/2022	85	39,50	42,00	40,75	839.000,00	764.298,08	2
28/01/2022	86	36,00	40,00	38,50	4.454.276,73	4.069.251,69	4
30/01/2022	88	37,00	39,50	38,50	1.171.000,00	1.069.797,84	3
31/01/2022	89	36,00	40,00	39,00	2.000.000,00	1.824.571,69	4
01/02/2022	90	40,00	40,00	40,00	6.500.000,00	5.910.563,03	2
02/02/2022	91	42,00	42,00	42,00	500.000,00	452.135,57	1
03/02/2022	92	39,50	39,50	39,50	479.000,00	434.345,69	1
04/02/2022	93	39,00	39,00	39,00	500.000,00	453.483,75	1
05/02/2022	94	42,00	42,00	42,00	540.000,00	485.779,07	1
06/02/2022	95	39,50	39,50	39,50	531.000,00	480.554,90	1
07/02/2022	96	42,00	43,00	42,50	2.040.000,00	1.831.947,10	2
08/02/2022	97	39,00	43,00	41,25	2.808.161,00	2.522.576,65	4



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
09/02/2022	98	39,00	40,00	39,63	6.427.161,00	5.799.195,71	4
10/02/2022	99	37,50	37,50	37,50	200.000,00	181.029,14	1
11/02/2022	100	39,00	43,00	40,33	5.500.000,00	4.936.573,95	3
14/02/2022	103	44,00	44,00	44,00	3.000.000,00	2.665.790,24	2
15/02/2022	104	37,00	41,00	39,00	1.000.000,00	899.149,57	2
16/02/2022	105	44,00	48,00	45,33	4.000.000,00	3.537.748,36	3
17/02/2022	106	40,00	42,00	40,67	6.540.000,00	5.839.583,93	3
18/02/2022	107	39,00	44,00	42,33	3.500.000,00	3.096.179,90	3
21/02/2022	110	42,00	44,00	43,33	4.250.000,00	3.754.375,37	3
22/02/2022	111	41,00	41,00	41,00	208.000,00	184.756,16	1
23/02/2022	112	41,00	41,00	41,00	1.350.000,00	1.197.943,26	1
24/02/2022	113	40,00	40,00	40,00	500.000,00	442.746,24	1
25/02/2022	114	39,00	42,00	40,00	9.500.000,00	8.410.442,26	4
28/02/2022	117	37,00	44,00	41,50	3.400.000,00	2.984.323,30	4
01/03/2022	118	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	878.671,16	1
02/03/2022	119	42,00	43,00	42,50	1.500.000,00	1.315.475,76	2
03/03/2022	120	41,00	43,50	42,25	1.032.500,00	906.468,48	2
04/03/2022	121	39,00	43,00	41,00	1.500.000,00	1.314.041,54	2
06/03/2022	123	43,00	43,00	43,00	1.000.000,00	871.641,79	1
07/03/2022	124	35,00	35,00	35,00	500.000,00	446.483,18	1
08/03/2022	125	42,00	44,00	43,00	3.540.000,00	3.079.950,05	4
09/03/2022	126	43,00	44,00	43,50	2.000.000,00	1.735.773,52	2
10/03/2022	127	37,50	45,00	42,70	3.850.000,00	3.332.609,92	5
11/03/2022	128	39,00	48,00	43,93	6.797.875,00	5.865.193,07	7
12/03/2022	129	43,00	43,00	43,00	1.000.000,00	865.421,09	1
14/03/2022	131	43,00	48,00	44,75	4.900.000,00	4.219.399,02	4
15/03/2022	132	44,00	44,00	44,00	1.500.000,00	1.292.737,06	1
16/03/2022	133	40,00	44,00	42,50	2.126.875,00	1.836.775,90	3
17/03/2022	134	44,00	45,00	44,33	2.500.000,00	2.143.578,28	3
18/03/2022	135	43,00	45,00	44,00	1.250.000,00	1.071.030,25	2
20/03/2022	137	37,00	37,00	37,00	500.000,00	438.248,93	1
21/03/2022	138	39,00	45,00	42,75	5.722.972,00	4.943.172,14	4
22/03/2022	139	41,50	43,50	42,50	599.100,00	513.531,98	2
23/03/2022	140	40,00	45,00	42,50	1.250.000,00	1.068.774,60	2
24/03/2022	141	43,50	44,00	43,75	875.000,00	745.567,96	2
25/03/2022	142	40,00	40,00	40,00	500.000,00	431.442,08	1
28/03/2022	145	43,50	43,50	43,50	520.000,00	442.930,15	1
29/03/2022	146	42,00	44,00	43,00	2.500.000,00	2.129.525,80	2
30/03/2022	147	37,00	44,00	40,38	3.521.000,00	3.020.100,10	4
31/03/2022	148	42,00	44,00	43,00	3.500.000,00	2.969.949,23	3
04/04/2022	152	43,50	43,50	43,50	507.000,00	428.809,77	1
06/04/2022	154	42,00	43,50	42,75	992.000,00	839.605,82	2
08/04/2022	156	42,00	42,00	42,00	300.000,00	253.601,37	1
11/04/2022	159	37,50	45,00	41,25	950.000,00	798.194,92	2
14/04/2022	162	42,00	42,00	42,00	500.000,00	419.405,25	1
16/04/2022	164	42,00	42,00	42,00	300.000,00	251.643,15	1
18/04/2022	166	42,00	44,00	43,50	2.000.000,00	1.668.036,90	4
19/04/2022	167	40,00	44,00	42,67	3.000.000,00	2.520.619,48	3
20/04/2022	168	44,00	44,00	44,00	500.000,00	415.376,91	1
21/04/2022	169	40,00	40,00	40,00	2.000.000,00	1.682.803,14	1
22/04/2022	170	42,00	42,00	42,00	500.000,00	416.990,36	1
28/04/2022	176	44,00	44,00	44,00	1.000.000,00	822.516,68	2
29/04/2022	177	35,00	35,00	35,00	500.000,00	426.401,87	1
30/04/2022	178	39,00	43,00	41,50	2.950.000,00	2.441.067,73	4
02/05/2022	180	41,00	41,00	41,00	45.000,00	37.396,69	1
03/05/2022	181	42,00	42,00	42,00	500.000,00	413.419,72	1
05/05/2022	183	35,00	35,00	35,00	933.911,29	792.554,34	1
09/05/2022	187	45,50	45,50	45,50	1.500.000,00	1.215.208,42	1
10/05/2022	188	35,00	37,50	36,63	1.444.220,59	1.218.519,78	4
11/05/2022	189	45,50	45,50	45,50	1.500.000,00	1.212.758,89	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
13/05/2022	191	40,00	45,50	42,75	2.137.489,60	1.733.609,41	2
14/05/2022	192	42,00	42,00	42,00	500.000,00	408.368,76	1
15/05/2022	193	35,00	35,00	35,00	933.911,29	786.791,97	1
16/05/2022	194	39,99	45,50	42,75	1.830.000,00	1.478.586,18	2
18/05/2022	196	45,50	45,50	45,50	1.500.000,00	1.204.262,76	1
20/05/2022	198	45,50	45,50	45,50	1.500.000,00	1.199.461,06	1
23/05/2022	201	45,50	45,50	45,50	1.500.000,00	1.197.074,55	1
25/05/2022	203	45,00	45,00	45,00	3.260.000,00	2.597.184,33	2
26/05/2022	204	45,00	45,00	45,00	3.000.000,00	2.390.046,93	1
29/05/2022	207	41,00	41,00	41,00	100.000,00	80.986,93	1
31/05/2022	209	35,00	41,50	37,92	13.230.767,21	10.790.267,74	6
01/06/2022	210	42,50	42,50	42,50	225.000,00	180.623,52	1
03/06/2022	212	45,00	45,00	45,00	1.400.000,00	1.106.659,45	1
06/06/2022	215	45,00	45,00	45,00	3.000.000,00	2.369.104,28	1
07/06/2022	216	45,00	45,00	45,00	3.000.000,00	2.366.799,96	1
08/06/2022	217	45,00	45,00	45,00	3.000.000,00	2.364.500,11	1
10/06/2022	219	37,50	45,00	40,50	2.440.000,00	1.960.882,09	3
13/06/2022	222	41,00	41,00	41,00	500.000,00	399.842,25	1
16/06/2022	225	45,00	45,00	45,00	1.400.000,00	1.091.763,70	1
18/06/2022	227	45,00	45,00	45,00	555.000,00	431.975,69	1
25/06/2022	234	45,00	45,00	45,00	565.000,00	437.241,60	1
27/06/2022	236	41,00	41,00	41,00	500.000,00	394.876,34	1
30/06/2022	239	35,00	41,00	36,64	5.733.795,56	4.641.909,21	7
01/07/2022	240	42,50	45,00	43,75	1.625.000,00	1.252.641,34	2
10/07/2022	249	43,50	43,50	43,50	250.000,00	192.435,44	1
11/07/2022	250	37,50	37,50	37,50	200.000,00	158.998,09	1
20/07/2022	259	35,00	39,00	37,00	2.220.000,00	1.750.200,87	2
25/07/2022	264	39,00	39,00	39,00	1.500.000,00	1.168.997,54	1
29/07/2022	268	35,00	44,00	40,00	3.190.098,00	2.450.619,93	5
31/07/2022	270	39,00	39,00	39,00	1.300.000,00	1.007.259,91	1
01/08/2022	271	42,50	42,50	42,50	225.000,00	170.880,15	1
06/08/2022	276	43,50	43,50	43,50	500.000,00	375.232,59	1
10/08/2022	280	37,50	43,50	40,50	400.000,00	305.020,35	2
14/08/2022	284	41,99	41,99	41,99	359.763,00	270.464,34	1
15/08/2022	285	43,00	43,50	43,25	5.648.953,55	4.220.497,97	2
20/08/2022	290	35,00	35,00	35,00	720.000,00	562.078,92	1
21/08/2022	291	41,99	41,99	41,99	359.763,00	269.068,10	1
30/08/2022	300	41,99	43,50	43,21	26.062.860,32	19.211.537,05	14
31/08/2022	301	35,00	35,00	35,00	750.000,00	581.580,62	1
01/09/2022	302	42,50	42,50	42,50	225.000,00	166.034,87	1
05/09/2022	306	42,99	42,99	42,99	1.150.000,00	844.602,58	1
10/09/2022	311	42,99	43,50	43,25	1.350.000,00	985.056,33	2
12/09/2022	313	37,50	37,50	37,50	200.000,00	151.216,99	1
14/09/2022	315	35,00	35,00	35,00	666.666,00	511.633,92	1
15/09/2022	316	42,99	42,99	42,99	1.200.000,00	872.270,00	1
20/09/2022	321	35,00	43,00	40,33	2.320.000,00	1.710.109,05	3
21/09/2022	322	35,00	35,00	35,00	666.666,00	509.011,80	1
27/09/2022	328	43,00	43,00	43,00	3.900.000,00	2.810.630,44	4
28/09/2022	329	35,00	35,00	35,00	1.666.666,00	1.266.041,81	2
30/09/2022	331	35,00	45,00	40,00	1.750.000,00	1.276.389,16	2
01/10/2022	332	42,50	42,50	42,50	225.000,00	161.862,53	1
05/10/2022	336	35,00	35,00	35,00	666.666,00	503.847,38	1
12/10/2022	343	35,00	35,00	35,00	666.666,00	501.304,26	1
16/10/2022	347	44,00	44,00	44,00	7.400.000,00	5.208.654,74	1
19/10/2022	350	35,00	35,00	35,00	666.666,00	498.786,70	1
20/10/2022	351	35,00	43,00	40,00	18.795.000,00	13.319.247,11	3
24/10/2022	355	35,00	35,00	35,00	750.000,00	559.129,90	1
26/10/2022	357	35,00	35,00	35,00	1.666.682,00	1.240.748,38	2
27/10/2022	358	39,00	42,50	40,75	675.000,00	483.152,02	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
					428.918.332,03	368.418.897,16	446

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
16/11/2021	13	38,50	38,50	38,50	219.615,00	216.419,11	1
17/11/2021	14	38,50	38,50	38,50	232.500,00	228.878,70	1
20/11/2021	17	38,00	40,00	39,00	1.367.325,28	1.336.970,28	2
23/11/2021	20	38,00	38,00	38,00	1.708.362,77	1.671.811,92	1
26/11/2021	23	38,00	38,50	38,25	3.208.329,82	3.122.786,57	2
29/11/2021	26	38,50	38,50	38,50	180.728,55	175.724,03	1
01/12/2021	28	38,00	38,00	38,00	500.000,00	485.346,52	2
03/12/2021	30	38,50	38,50	38,50	90.000,00	86.972,64	1
08/12/2021	35	38,50	40,00	39,25	1.081.444,76	1.037.238,84	2
10/12/2021	37	38,50	38,50	38,50	194.219,52	186.356,79	1
13/12/2021	40	38,50	38,50	38,50	50.459,10	48.367,38	1
17/12/2021	44	38,50	38,50	38,50	500.000,00	476.383,14	1
20/12/2021	47	38,50	38,50	38,50	720.000,00	685.303,01	1
24/12/2021	51	38,50	38,50	38,50	500.000,00	472.583,67	1
26/12/2021	53	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	943.152,45	1
13/01/2022	71	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	924.987,33	1
31/01/2022	89	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	910.224,44	1
07/02/2022	96	39,88	39,88	39,88	6.000.000,00	5.425.040,80	1
11/02/2022	100	39,98	39,98	39,98	5.606.008,68	5.037.658,65	1
14/02/2022	103	39,98	39,98	39,98	3.467.192,85	3.112.617,15	1
15/02/2022	104	40,00	40,00	40,00	4.832.768,58	4.334.055,36	1
18/02/2022	107	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	892.420,54	1
05/07/2022	244	43,50	43,50	43,50	8.400.000,00	6.501.616,92	2
					42.858.954,91	38.312.916,24	28

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
12/11/2021	9	30,00	47,00	35,67	3.300.000,00	3.263.344,85	3
15/11/2021	12	35,00	40,00	37,50	39.000.000,00	38.482.574,25	2
16/11/2021	13	40,00	40,00	40,00	200.000,00	196.765,50	1
18/11/2021	15	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	979.602,79	1
19/11/2021	16	44,00	44,00	44,00	2.000.000,00	1.950.619,92	1
23/11/2021	20	40,00	44,00	41,00	59.479.352,21	57.948.908,45	4
30/11/2021	27	33,00	49,00	35,00	11.999.999,56	11.639.806,09	8
01/12/2021	28	33,00	43,50	38,50	14.573.278,66	14.145.669,05	3
02/12/2021	29	35,00	48,00	42,63	19.750.000,00	19.105.780,57	4
03/12/2021	30	35,00	70,00	47,67	19.524.339,38	18.872.067,07	9
04/12/2021	31	35,00	35,00	35,00	12.000.000,00	11.599.576,27	1
06/12/2021	33	43,50	43,50	43,50	1.000.000,00	959.957,92	1
07/12/2021	34	43,00	43,50	43,25	6.000.000,00	5.750.018,95	2
08/12/2021	35	44,00	44,00	44,00	1.250.000,00	1.193.871,68	1
09/12/2021	36	42,00	43,50	42,75	5.800.000,00	5.544.374,88	2
10/12/2021	37	43,00	44,00	43,50	7.250.000,00	6.916.617,38	3
13/12/2021	40	36,00	40,00	37,33	12.098.470,90	11.615.619,76	3
14/12/2021	41	44,00	44,00	44,00	1.250.000,00	1.189.762,18	1
15/12/2021	42	43,00	43,00	43,00	5.000.000,00	4.753.594,50	1
16/12/2021	43	50,00	50,00	50,00	600.000,00	563.706,56	1
21/12/2021	48	50,00	50,00	50,00	1.550.000,00	1.450.641,03	2
22/12/2021	49	39,75	39,75	39,75	7.100.000,00	6.712.556,74	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
23/12/2021	50	39,75	39,75	39,75	7.100.000,00	6.705.652,52	1
27/12/2021	54	49,50	50,00	49,75	10.000.000,00	9.290.842,70	2
30/12/2021	57	55,00	55,00	55,00	1.080.000,00	989.085,43	1
03/01/2022	61	38,50	38,50	38,50	1.500.000,00	1.407.925,53	1
04/01/2022	62	43,00	44,00	43,50	12.297.350,87	11.434.082,41	2
05/01/2022	63	55,00	55,00	55,00	1.100.000,00	1.003.248,38	1
06/01/2022	64	43,00	43,00	43,00	219.282,00	203.018,29	1
09/01/2022	67	45,00	45,00	45,00	2.500.000,00	2.301.387,13	2
10/01/2022	68	49,00	49,00	49,00	2.500.000,00	2.285.249,19	1
11/01/2022	69	43,00	43,00	43,00	2.000.000,00	1.845.624,86	1
12/01/2022	70	49,00	49,00	49,00	2.500.000,00	2.279.654,24	1
13/01/2022	71	40,00	43,00	41,00	3.000.024,00	2.762.643,25	3
17/01/2022	75	43,00	52,00	47,50	2.600.000,00	2.374.351,40	2
18/01/2022	76	49,00	52,00	50,50	3.100.000,00	2.803.026,67	2
19/01/2022	77	44,00	52,00	48,00	2.100.000,00	1.910.383,44	2
20/01/2022	78	52,00	52,00	52,00	600.000,00	537.238,74	1
21/01/2022	79	52,00	52,00	52,00	600.000,00	536.554,29	1
22/01/2022	80	32,00	32,00	32,00	1.000.000,00	932.168,76	2
24/01/2022	82	32,00	52,00	38,67	1.600.000,00	1.468.040,35	3
25/01/2022	83	49,00	52,00	50,50	3.100.000,00	2.779.135,04	2
26/01/2022	84	52,00	52,00	52,00	600.000,00	534.511,37	1
27/01/2022	85	32,00	52,00	38,67	1.600.000,00	1.460.859,17	3
28/01/2022	86	52,00	52,00	52,00	600.000,00	531.811,56	1
30/01/2022	88	32,00	32,00	32,00	1.000.000,00	926.866,42	2
31/01/2022	89	32,00	52,00	39,00	2.626.376,70	2.392.240,44	4
01/02/2022	90	52,00	55,00	53,50	1.200.000,00	1.058.119,12	2
02/02/2022	91	52,00	52,00	52,00	600.000,00	529.804,53	1
03/02/2022	92	52,00	52,00	52,00	600.000,00	527.812,59	1
04/02/2022	93	52,00	52,00	52,00	600.000,00	527.151,94	1
07/02/2022	96	46,00	52,00	49,00	700.000,00	615.599,91	2
08/02/2022	97	45,00	52,00	47,00	3.200.000,00	2.842.897,77	4
09/02/2022	98	46,00	52,00	49,00	700.000,00	614.087,15	2
10/02/2022	99	52,00	52,00	52,00	600.000,00	523.222,48	1
11/02/2022	100	46,00	52,00	49,00	750.000,00	655.339,16	2
18/02/2022	107	46,00	46,00	46,00	150.000,00	131.737,25	1
22/02/2022	111	47,00	47,00	47,00	1.000.000,00	872.976,01	1
03/03/2022	120	42,00	42,00	42,00	158.000,00	138.410,21	1
07/03/2022	124	42,00	42,00	42,00	158.000,00	138.131,74	1
11/03/2022	128	42,00	42,00	42,00	158.000,00	137.302,99	1
25/03/2022	142	42,00	42,00	42,00	231.902,04	198.742,06	1
04/04/2022	152	45,00	50,00	48,75	1.294.400,00	1.073.621,42	4
01/08/2022	271	35,00	35,00	35,00	2.600.000,00	2.060.579,74	1
02/08/2022	272	35,00	35,00	35,00	48.500.000,00	38.408.548,49	1
					361.848.776,32	337.585.122,53	126

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCE \$							
27/11/2021	24	39,00	39,00	39,00	4.320.202,24	4.199.062,17	1
29/11/2021	26	39,00	39,00	39,00	637.177,43	619.310,74	1
30/11/2021	27	39,00	39,00	39,00	2.452.951,67	2.379.228,19	1
01/12/2021	28	38,00	38,00	38,00	3.944.485,63	3.828.884,78	1
03/12/2021	30	39,00	39,00	39,00	2.414.710,99	2.330.062,69	1
26/12/2021	53	47,00	72,00	59,50	8.254.663,07	7.669.502,43	2
27/12/2021	54	40,00	40,00	40,00	729.772,12	688.286,37	1
					22.753.963,15	21.714.337,37	8



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés Pesos \$								
28/03/2022	145	42,00	42,00	42,00	500.000,00	428.504,34	1	
					500.000,00	428.504,34	1	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés DolarU\$S								
12/04/2022	160	2,00	2,00	2,00	50.000,00	49.549,30	1	
23/04/2022	171	2,00	2,00	2,00	50.000,00	49.525,10	1	
28/06/2022	237	0,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	1	
05/07/2022	244	0,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	1	
12/07/2022	251	0,00	0,00	0,00	34.000,00	34.000,00	1	
					194.000,00	193.074,40	5	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés Pesos \$								
15/08/2023	650	40,00	40,00	40,00	2.000.000,00	1.168.000,00	1	
16/08/2023	651	40,00	40,00	40,00	2.000.000,00	1.167.252,96	1	
					4.000.000,00	2.335.252,96	2	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés DolarU\$S								
05/05/2022	183	5,75	5,75	5,75	41.000,00	39.832,84	1	
29/11/2022	391	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1	
					1.041.000,00	1.039.832,84	2	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		03/11/2021		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido No GarantizadoU\$D								
03/12/2021	30	3,00	3,00	3,00	19.500,00	19.447,25	1	
09/05/2022	187	5,00	5,00	5,00	50.000,00	48.738,15	1	
12/05/2022	190	5,00	5,00	5,00	50.000,00	48.705,63	1	
17/05/2022	195	5,00	5,00	5,00	50.000,00	48.686,14	1	
20/05/2022	198	5,00	5,00	5,00	50.000,00	48.653,69	1	
23/05/2022	201	5,00	5,00	5,00	50.000,00	48.640,72	1	
03/10/2022	334	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	1	
03/11/2022	365	0,00	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00	1	
02/12/2022	394	0,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	1	
					1.269.500,00	1.262.871,58	9	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 03/11/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Av alado	1039592	*AAR110600008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2022	48hs	\$	105.000,00
Ch Dif Av alado	1039590	*AAR110800010	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2022	48hs	\$	105.000,00
Ch Dif Av alado	1039514	*AAR250200009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2022	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Av alado	1039515	*AAR250200010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2022	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Av alado	1039665	*ACE210100008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Av alado	1039666	*ACE280100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2022	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 03/11/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1039622	*ACI030100018	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2022	48hs	\$	952.626,00
Ch Dif Avalado	1039615	*ACI031200034	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2021	48hs	\$	235.732,12
Ch Dif Avalado	1039630	*ACI031200035	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2021	48hs	\$	308.237,89
Ch Dif Avalado	1039632	*ACI031200036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2021	48hs	\$	149.416,31
Ch Dif Avalado	1039620	*ACI041200025	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1039645	*ACI051000022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2022	48hs	\$	666.666,00
Ch Dif Avalado	1039626	*ACI051200011	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2021	48hs	\$	217.063,89
Ch Dif Avalado	1039614	*ACI061200027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2021	48hs	\$	435.005,04
Ch Dif Avalado	1039616	*ACI061200028	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2021	48hs	\$	1.639.298,09
Ch Dif Avalado	1039619	*ACI061200029	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2021	48hs	\$	1.824.774,26
Ch Dif Avalado	1039627	*ACI061200030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2021	48hs	\$	229.783,72
Ch Dif Avalado	1039631	*ACI061200031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2021	48hs	\$	688.540,30
Ch Dif Avalado	1039618	*ACI081200014	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2021	48hs	\$	952.626,00
Ch Dif Avalado	1039617	*ACI101200065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2021	48hs	\$	149.416,31
Ch Dif Avalado	1039944	*ACI110400029	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039643	*ACI121000034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2022	48hs	\$	666.666,00
Ch Dif Avalado	1039625	*ACI121200010	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2021	48hs	\$	453.663,13
Ch Dif Avalado	1039646	*ACI140900031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2022	48hs	\$	666.666,00
Ch Dif Avalado	1039652	*ACI150100056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039650	*ACI150200053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039624	*ACI171200040	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2021	48hs	\$	952.626,00
Ch Dif Avalado	1039943	*ACI180400026	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1039621	*ACI181200036	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2021	48hs	\$	1.333.211,22
Ch Dif Avalado	1039623	*ACI181200037	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2021	48hs	\$	1.211.420,01
Ch Dif Avalado	1039628	*ACI181200038	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2021	48hs	\$	2.286.547,33
Ch Dif Avalado	1039633	*ACI181200039	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2021	48hs	\$	242.076,24
Ch Dif Avalado	1039642	*ACI191000029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	666.666,00
Ch Dif Avalado	1039651	*ACI200300030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039648	*ACI210900029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	666.666,00
Ch Dif Avalado	1039945	*ACI220300078	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039647	*ACI261000034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	666.682,00
Ch Dif Avalado	1039649	*ACI280200070	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039644	*ACI280900028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	666.666,00
Ch Dif Avalado	1039629	*ACI281200051	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2021	48hs	\$	952.626,00
Ch Dif Avalado	1039654	*ACI300100026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039653	*ACI300300063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040239	*ACI300300064	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2022	48hs	\$	85.000,00
Ch Dif Avalado	1040240	*ACI300400107	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	\$	85.000,00
Ch Dif Avalado	1039524	*AFI010400005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2022	48hs	\$	291.000,00
Ch Dif Avalado	1039525	*AFI180200004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2022	48hs	\$	291.000,00
Ch Dif Avalado	1039523	*AFI180300006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	291.000,00
Ch Dif Avalado	1039522	*AFI240200001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2022	48hs	\$	291.000,00
Ch Dif Avalado	1039555	*AGN131000001	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1039427	*AGN170200002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039428	*AGN180200005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039426	*AGN240200004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1037540	*AGV310500046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	3.225.000,00
Ch Dif Avalado	1040202	*ALN261100011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2021	48hs	\$	735.000,04
Ch Dif Avalado	1039762	*ARP010600017	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1039767	*ARP011200022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2021	48hs	\$	4.213.320,26
Ch Dif Avalado	1039770	*ARP011200023	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2021	48hs	\$	2.657.499,72
Ch Dif Avalado	1039773	*ARP011200024	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2021	48hs	\$	4.889.054,69
Ch Dif Avalado	1040140	*ARP060600009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1039764	*ARP061200020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1039769	*ARP061200021	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2021	48hs	\$	208.051,32
Ch Dif Avalado	1040193	*ARP070400018	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1040197	*ARP110700009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1040195	*ARP140400032	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1039771	*ARP150100031	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2022	48hs	\$	293.099,87
Ch Dif Avalado	1039761	*ARP150600072	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1040196	*ARP180400018	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1039774	*ARP200100040	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2022	48hs	\$	80.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 03/11/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1040194	*ARP200700052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039772	*ARP210100030	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2022	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	1039768	*ARP240100024	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2022	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	1040192	*ARP250100042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2022	48hs	\$	1.076.254,74
Ch Dif Avalado	1039763	*ARP290600022	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1040191	*ARP290700039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1040142	*ARP291000047	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2022	48hs	\$	477.401,00
Ch Dif Avalado	1039926	*AVR310500076	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039911	*AVU010600009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2022	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	1039904	*AVU010700003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2022	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	1039910	*AVU010800002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2022	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	1039907	*AVU010900018	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2022	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	1039913	*AVU011000006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2022	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	1040131	*AVU040200010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/02/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040130	*AVU040300002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039909	*AVU060100001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040138	*AVU070100015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040137	*AVU110200008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/02/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040134	*AVU110300010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039923	*AVU110600006	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1039903	*AVU130100009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040135	*AVU140100007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039922	*AVU170300005	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1040136	*AVU180200006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039912	*AVU200100008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040139	*AVU210100015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040133	*AVU250200010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039914	*AVU250300009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039918	*AVU250300010	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2022	48hs	\$	379.181,32
Ch Dif Avalado	1039906	*AVU271000007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2022	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	1040132	*AVU280100010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039908	*AVU290300012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2022	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	1039916	*AVU300500005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	715.984,60
Ch Dif Avalado	1039919	*AVU300500006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	119.206,46
Ch Dif Avalado	1039915	*AVU300600020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039921	*AVU300600021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	77.865,56
Ch Dif Avalado	1039905	*AVU301200008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039917	*AVU310500022	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1039920	*AVU310500023	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	1040112	*BIN060100013	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2022	48hs	\$	454.273,00
Ch Dif Avalado	1040216	*BIN070100009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2022	48hs	\$	1.378.996,87
Ch Dif Avalado	1040215	*BIN160100007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2022	48hs	\$	2.190.833,40
Ch Dif Avalado	1040214	*BIN161200016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2021	48hs	\$	2.375.196,00
Ch Dif Avalado	1040113	*BIN190100009	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2022	48hs	\$	454.273,00
Ch Dif Avalado	1040111	*BIN210100021	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2022	48hs	\$	454.273,00
Ch Dif Avalado	1040066	*BIN231200021	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2021	48hs	\$	5.164.426,23
Ch Dif Avalado	1040217	*BIN251100021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2021	48hs	\$	3.075.074,42
Ch Dif Avalado	1040108	*BIN260100018	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2022	48hs	\$	454.273,00
Ch Dif Avalado	1040110	*BIN280100023	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2022	48hs	\$	454.276,73
Ch Dif Avalado	1040109	*BIN291200016	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2021	48hs	\$	454.273,00
Ch Dif Avalado	1040068	*BIN301200058	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2021	48hs	\$	2.994.762,87
Ch Dif Avalado	1040218	*BIN310100030	CREDECIOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039724	*BMA010100002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039993	*CMF141000013	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039467	*CMF150800008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	5.148.953,55
Ch Dif Avalado	1039987	*CMF171000001	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039991	*CMF181000020	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039985	*CMF191000004	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039992	*CMF201000004	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039988	*CMF211000011	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039989	*CMF241000003	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039986	*CMF251000003	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 03/11/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1039994	*CMF261000003	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039990	*CMF271000004	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039462	*CMF300800007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	6.164.378,05
Ch Dif Avalado	1039463	*CMF300800008	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039464	*CMF300800009	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039465	*CMF300800010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	1.304.653,30
Ch Dif Avalado	1039466	*CMF300800011	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039468	*CMF300800012	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039469	*CMF300800013	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039470	*CMF300800014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	3.234.042,73
Ch Dif Avalado	1039471	*CMF300800015	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039472	*CMF300800016	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039473	*CMF300800017	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039474	*CMF300800018	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039475	*CMF300800019	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1040033	*CMP030100003	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040034	*CMP050100005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040029	*CMP130600015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039925	*CMP160500010	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	330.000,00
Ch Dif Avalado	1040031	*CMP270600001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040032	*CMP281000006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040030	*CMP300300012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1039671	*COF030100004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1039673	*COF030200002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1039669	*COF030300003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1039668	*COF030400001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1039670	*COF030500003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1039667	*COF031200002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1039577	*CON030200001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039575	*CON100300001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039576	*CON240200001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039574	*CON240300001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039579	*CRE031200019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2021	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1039733	*CRE060400007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040200	*CRE140500028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2022	48hs	\$	956.700,00
Ch Dif Avalado	1040198	*CRE210500025	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2022	48hs	\$	956.700,00
Ch Dif Avalado	1040199	*CRE271100008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2021	48hs	\$	956.700,00
Ch Dif Avalado	1039732	*CRE290300027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039734	*CRE310300072	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039753	*CUY190100016	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1039533	*DOM120800004	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	796.428,30
Ch Dif Avalado	1039532	*DOM130800016	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2022	48hs	\$	796.428,30
Ch Dif Avalado	1039528	*DOM150100009	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2022	48hs	\$	400.003,00
Ch Dif Avalado	1039530	*DOM150800010	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	796.428,30
Ch Dif Avalado	1039531	*DOM170800005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	796.428,30
Ch Dif Avalado	1039529	*DOM190800006	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2022	48hs	\$	796.428,30
Ch Dif Avalado	1039534	*DOM220800004	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2022	48hs	\$	796.428,30
Ch Dif Avalado	1039526	*DOM270600007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	1.252.930,95
Ch Dif Avalado	1039527	*DOM300600079	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1039535	*DOM310500161	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	8.449.638,01
Ch Dif Avalado	1040252	*FDE221100003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2021	48hs	\$	340.000,00
Ch Dif Avalado	1040253	*FDE231100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2021	48hs	\$	349.059,80
Ch Dif Avalado	1039578	*FED240200007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040000	*FED240600009	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039999	*FED300600044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040001	*FED300600045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040002	*FED300600046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	890.000,00
Ch Dif Avalado	1040003	*FED300600047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	910.000,00
Ch Dif Avalado	1040004	*FED300600048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	930.000,00
Ch Dif Avalado	1040005	*FED300600049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039955	*FED310500036	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	1.770.515,60
Ch Dif Avalado	1039429	*FGC221200003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2021	48hs	\$	50.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 03/11/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1039672	*FID050200001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1039765	*GAR011200111	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2021	48hs	\$	67.475,00
Ch Dif Avalado	1040048	*GAR020500059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039694	*GAR071000074	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2022	48hs	\$	740.475,00
Ch Dif Avalado	1040228	*GAR070100075	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040279	*GAR070200040	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1040270	*GAR070300027	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1039889	*GAR071200059	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2021	48hs	\$	131.179,86
Ch Dif Avalado	1039891	*GAR071200060	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2021	48hs	\$	341.785,99
Ch Dif Avalado	1040273	*GAR080800044	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1039888	*GAR081200025	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2021	48hs	\$	415.621,69
Ch Dif Avalado	1039998	*GAR081200026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2021	48hs	\$	1.261.440,33
Ch Dif Avalado	1040277	*GAR090500038	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1039890	*GAR091200102	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2021	48hs	\$	382.204,90
Ch Dif Avalado	1039892	*GAR091200103	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2021	48hs	\$	415.621,69
Ch Dif Avalado	1039893	*GAR091200104	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2021	48hs	\$	341.785,99
Ch Dif Avalado	1040227	*GAR100100097	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040275	*GAR100100098	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1040255	*GAR100300141	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1040256	*GAR100500211	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1040274	*GAR101000061	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1039563	*GAR101200172	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1039766	*GAR101200173	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2021	48hs	\$	146.470,89
Ch Dif Avalado	1040254	*GAR110400050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1040272	*GAR110400051	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1040278	*GAR110700038	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1040226	*GAR120100081	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040271	*GAR120900030	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1040276	*GAR130600037	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1040105	*GAR171200066	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2021	48hs	\$	324.371,45
Ch Dif Avalado	1040024	*GAR180100093	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1040025	*GAR180200088	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1040022	*GAR180300076	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1040021	*GAR180400062	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1040104	*GAR181100086	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2021	48hs	\$	324.371,45
Ch Dif Avalado	1040026	*GAR181200111	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2021	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1040106	*GAR181200112	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2021	48hs	\$	161.221,13
Ch Dif Avalado	1040102	*GAR191100097	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2021	48hs	\$	161.221,12
Ch Dif Avalado	1039425	*GAR200100158	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040103	*GAR200100159	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2022	48hs	\$	324.371,45
Ch Dif Avalado	1039583	*GAR251100108	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2021	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1039997	*GAR261100124	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2021	48hs	\$	346.168,15
Ch Dif Avalado	1040101	*GAR261100125	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2021	48hs	\$	412.041,79
Ch Dif Avalado	1040049	*GAR271000089	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040129	*GAR280200206	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1039817	*GAR291000114	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039593	*GAR291100063	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2021	48hs	\$	2.073.280,78
Ch Dif Avalado	1040107	*GAR291200074	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2021	48hs	\$	412.041,79
Ch Dif Avalado	1040208	*GAR300300184	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040118	*GAR300400470	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1039545	*GAR300600488	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	1.763.697,56
Ch Dif Avalado	1040127	*GAR310100181	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1040128	*GAR310300259	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1039546	*GAR310500567	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	1.770.515,60
Ch Dif Avalado	1040027	*GAR310500568	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	328.831,42
Ch Dif Avalado	1040028	*GAR310500569	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	328.831,42
Ch Dif Avalado	1040119	*GAR310500570	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1040189	*GAR310700331	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1040190	*GAR310800312	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1039958	*INP011200008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039959	*INP011200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039970	*INP021200011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2021	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 03/11/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1039971	*INP021200012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039972	*INP031200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039975	*INP031200010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039976	*INP041200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039977	*INP041200008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039983	*INP051200003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039984	*INP051200004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039995	*INP061200006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2021	48hs	\$	440.298,94
Ch Dif Avalado	1040013	*INP080200005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2022	48hs	\$	258.161,00
Ch Dif Avalado	1040012	*INP090200005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2022	48hs	\$	258.161,00
Ch Dif Avalado	1039884	*INP091200007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2021	48hs	\$	318.693,72
Ch Dif Avalado	1039437	*INP180400002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040037	*INP260100010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040039	*INP260200011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040047	*INP260300006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040045	*INP260400010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040046	*INP260500010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040044	*INP260600003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040038	*INP261200005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039883	*INP291100007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2021	48hs	\$	1.243.736,28
Ch Dif Avalado	1039882	*INP301100023	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2021	48hs	\$	331.782,30
Ch Dif Avalado	1039479	*ITV070300002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1039482	*ITV090300007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1039494	*ITV100300007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1039478	*ITV110300008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1039489	*ITV140200010	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039496	*ITV140200011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039492	*ITV140300004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1039484	*ITV160200010	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039501	*ITV160200011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039485	*ITV160300008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1039493	*ITV170300011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1039480	*ITV180200016	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039500	*ITV180200017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039487	*ITV180300006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1039499	*ITV200400012	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039486	*ITV201200017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2021	48hs	\$	352.836,72
Ch Dif Avalado	1039483	*ITV210200007	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039498	*ITV210200008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039490	*ITV210300004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1039477	*ITV230300008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1039495	*ITV230300009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039497	*ITV230300010	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039491	*ITV250300003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1039481	*ITV290300007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1039488	*ITV310300003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1039678	*MIL150200004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040209	*MOV010400004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1040219	*MOV030100010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039981	*MOV030200009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2022	48hs	\$	479.000,00
Ch Dif Avalado	1039996	*MOV050100014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039980	*MOV060200005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2022	48hs	\$	531.000,00
Ch Dif Avalado	1039982	*MOV090200011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2022	48hs	\$	469.000,00
Ch Dif Avalado	1040205	*MOV130500015	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039544	*MOV160200010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2022	48hs	\$	940.000,00
Ch Dif Avalado	1039541	*MOV180200006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2022	48hs	\$	940.000,00
Ch Dif Avalado	1039547	*MOV190200010	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039556	*MOV190200011	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039960	*MOV240100014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2022	48hs	\$	511.000,00
Ch Dif Avalado	1039537	*MOV240200009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2022	48hs	\$	940.000,00
Ch Dif Avalado	1040213	*MOV261200006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039979	*MOV270100012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2022	48hs	\$	489.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 03/11/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1039978	*MOV300100008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2022	48hs	\$	521.000,00
Ch Dif Avalado	1039682	*NOV020400007	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/04/2022	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	1040055	*NOV060500010	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2022	48hs	\$	3.250.000,00
Ch Dif Avalado	1040056	*NOV060500011	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2022	48hs	\$	3.250.000,00
Ch Dif Avalado	1039507	*NOV080300007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2022	48hs	\$	940.000,00
Ch Dif Avalado	1039508	*NOV120300010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2022	48hs	\$	940.000,00
Ch Dif Avalado	1039511	*NOV190200009	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039512	*NOV190200010	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039516	*NOV190200011	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039506	*NOV260200011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2022	48hs	\$	940.000,00
Ch Dif Avalado	1039513	*NOV260200012	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1040050	*NOV290700007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1040238	*POT050500020	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2022	48hs	\$	933.911,29
Ch Dif Avalado	1040237	*POT070300005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040236	*POT100500046	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	933.911,29
Ch Dif Avalado	1040235	*POT150500031	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	933.911,29
Ch Dif Avalado	1039449	*PYV040200013	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/02/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039451	*PYV070200005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039455	*PYV080200016	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2022	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif Avalado	1039781	*PYV080300008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039778	*PYV090300018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039450	*PYV110200028	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/02/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039452	*PYV120100028	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2022	48hs	\$	2.300.000,00
Ch Dif Avalado	1039454	*PYV120100029	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039453	*PYV170100023	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039782	*PYV180100031	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2022	48hs	\$	1.650.000,00
Ch Dif Avalado	1039780	*PYV180300024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039779	*PYV210300004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039456	*PYV230100002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2022	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1039931	*RIG100100004	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1039930	*RIG120100006	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1039933	*RIG140100007	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1039936	*RIG160100003	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1039941	*RIG180100017	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1039929	*RIG180400006	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039932	*RIG180400007	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039939	*RIG180400008	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039935	*RIG190100008	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1039928	*RIG190400007	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039940	*RIG190400008	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039938	*RIG200400007	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039934	*RIG210100009	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1039942	*RIG230100002	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1039937	*RIG250100011	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1039927	*RIG270100008	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1039887	*SOL140300002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2022	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	1039542	*VIN031200002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1039559	*VIN081200002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2021	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	1039561	*VIN101200005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2021	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1039562	*VIN131200002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2021	48hs	\$	260.000,00
Ch Dif Avalado	1039557	*VIN141200002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2021	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	1039558	*VIN141200003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2021	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	1039560	*VIN151200003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2021	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1039566	*VIN161200002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2021	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	1039567	*VIN161200003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2021	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	1039565	*VIN171200005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2021	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1039582	*VIN201200003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2021	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	1039580	*VIN231200003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2021	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	1039581	*VIN231200004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2021	48hs	\$	295.000,00
Ch Dif Avalado	1039543	*VIN301100003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2021	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	1040093	ACPY010900454	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040084	ACPY020800418	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2022	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 03/11/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1040085	ACPY040800347	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040086	ACPY050800626	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040082	ACPY050900603	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040081	ACPY070900495	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040091	ACPY080800504	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040080	ACPY090900477	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040089	ACPY120900663	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040079	ACPY130900498	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040015	ACPY131100527	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2021	48hs	\$	511.213,41
Ch Dif Avalado	1040017	ACPY131100528	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2021	48hs	\$	339.301,87
Ch Dif Avalado	1040019	ACPY131100529	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2021	48hs	\$	123.398,64
Ch Dif Avalado	1040078	ACPY150901214	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040088	ACPY150901215	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040092	ACPY160800624	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040016	ACPY191100528	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2021	48hs	\$	258.515,71
Ch Dif Avalado	1039819	ACPY200301356	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1040077	ACPY200901231	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040076	ACPY210900530	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040075	ACPY220900507	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040090	ACPY260800563	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040014	ACPY281100717	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2021	48hs	\$	117.139,93
Ch Dif Avalado	1039820	ACPY300301439	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2022	48hs	\$	218.949,32
Ch Dif Avalado	1040083	ACPY300801670	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040087	ACPY300902105	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040018	ACPY301102522	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2021	48hs	\$	595.908,90
Ch Dif Avalado	1040257	ALFA281200004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2021	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	1039821	ALFA311200004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039834	ALNZ010100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2022	48hs	\$	128.003,72
Ch Dif Avalado	1039828	ALNZ011200013	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2021	48hs	\$	53.566,80
Ch Dif Avalado	1039833	ALNZ011200014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2021	48hs	\$	128.003,72
Ch Dif Avalado	1039829	ALNZ060100005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2022	48hs	\$	48.542,00
Ch Dif Avalado	1039830	ALNZ201200012	BMR	065	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2021	48hs	\$	16.518,88
Ch Dif Avalado	1039831	ALNZ311200013	BMR	065	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2021	48hs	\$	16.726,03
Ch Dif Avalado	1039832	ALNZ311200014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2021	48hs	\$	65.443,76
Ch Dif Avalado	1039802	ARPY020100051	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2022	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	1039803	ARPY020200049	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2022	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	1039804	ARPY020300055	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2022	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	1039805	ARPY020400037	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/04/2022	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	1039806	ARPY020500042	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	1039807	ARPY020600031	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2022	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	1039808	ARPY020700052	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2022	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	1039809	ARPY020800054	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2022	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	1039810	ARPY020900051	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2022	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	1039811	ARPY021000066	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2022	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	1039801	ARPY021200079	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2021	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	1039784	ARPY141200064	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2021	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1039800	ARPY151000111	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2022	48hs	\$	44.000,00
Ch Dif Avalado	1039775	ARPY170800049	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039776	ARPY170800050	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039777	ARPY170800051	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039853	ARPY170800052	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039854	ARPY170800053	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039855	ARPY170800054	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039856	ARPY170800055	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039857	ARPY170800056	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039858	ARPY170800057	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039859	ARPY170800058	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039860	ARPY170800059	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039861	ARPY170800060	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039862	ARPY170800061	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039863	ARPY170800062	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039864	ARPY170800063	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 03/11/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1039974	ARPY170800064	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039785	ARPY171200090	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2021	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1040186	ARPY180800060	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040187	ARPY180800061	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040188	ARPY180800062	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039786	ARPY221200055	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2021	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1039824	ARPY250100113	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2022	48hs	\$	31.500,00
Ch Dif Avalado	1039825	ARPY250200097	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2022	48hs	\$	31.500,00
Ch Dif Avalado	1039826	ARPY250300128	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2022	48hs	\$	31.500,00
Ch Dif Avalado	1039827	ARPY250400124	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	31.500,00
Ch Dif Avalado	1039822	ARPY251100125	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2021	48hs	\$	31.500,00
Ch Dif Avalado	1039823	ARPY251200069	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2021	48hs	\$	31.500,00
Ch Dif Avalado	1039791	ARPY270100070	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2022	48hs	\$	44.000,00
Ch Dif Avalado	1039792	ARPY270200078	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2022	48hs	\$	44.000,00
Ch Dif Avalado	1039793	ARPY270300080	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2022	48hs	\$	44.000,00
Ch Dif Avalado	1039794	ARPY270400097	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2022	48hs	\$	44.000,00
Ch Dif Avalado	1039795	ARPY270500088	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	44.000,00
Ch Dif Avalado	1039796	ARPY270600077	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	44.000,00
Ch Dif Avalado	1039797	ARPY270700071	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2022	48hs	\$	44.000,00
Ch Dif Avalado	1039798	ARPY270800069	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2022	48hs	\$	44.000,00
Ch Dif Avalado	1039799	ARPY270900082	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2022	48hs	\$	44.000,00
Ch Dif Avalado	1039789	ARPY271100085	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2021	48hs	\$	44.000,00
Ch Dif Avalado	1039787	ARPY271200110	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2021	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1039790	ARPY271200111	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2021	48hs	\$	44.000,00
Ch Dif Avalado	1040011	AVAL150700253	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	1.546.483,21
Ch Dif Avalado	1040010	AVAL250800156	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2022	48hs	\$	1.059.308,70
Ch Dif Avalado	1039897	AVRU101000032	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039885	AVRU300400703	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	\$	605.067,44
Ch Dif Avalado	1039886	AVRU300501219	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	565.230,93
Ch Dif Avalado	1039950	BIND300400181	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039951	BIND300400182	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039952	BIND300400183	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1039953	BIND300400184	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039954	BIND300400185	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039837	BMAR080200002	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1040020	CAMP170800018	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039838	CMFI241000033	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	9.095.800,63
Ch Dif Avalado	1039839	CMFI241000034	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	9.095.800,63
Ch Dif Avalado	1039840	CMFI241000035	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	9.095.800,65
Ch Dif Avalado	1039849	CREC031200031	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2021	48hs	\$	1.011.402,34
Ch Dif Avalado	1039850	CREC101200082	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2021	48hs	\$	1.011.402,34
Ch Dif Avalado	1039851	CREC161200064	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2021	48hs	\$	628.642,80
Ch Dif Avalado	1039848	CREC191100030	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2021	48hs	\$	681.265,92
Ch Dif Avalado	1039731	CREC200400130	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039852	CREC201200112	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2021	48hs	\$	1.105.793,94
Ch Dif Avalado	1039730	CREC300100089	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2022	48hs	\$	27.000,00
Ch Dif Avalado	1040244	CUAV250300099	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2022	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	1039520	DOMA150600349	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	699.295,00
Ch Dif Avalado	1039517	DOMA300700218	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2022	48hs	\$	995.763,60
Ch Dif Avalado	1039847	FGLR161200005	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2021	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	1039755	FGLR231100006	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1040042	FIDE180600002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040041	FIDE310500007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039816	FOGA020100011	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1039815	FOGA021200013	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1039460	FOGA031200010	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039461	FOGA261100015	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039458	FOGA281100014	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039459	FOGA301100035	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040224	GARA020500821	BMR	065	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1040222	GARA120401096	BMR	065	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039875	GARA130400967	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2022	48hs	\$	272.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 03/11/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1039876	GARA140700833	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2022	48hs	\$	359.763,00
Ch Dif Avalado	1040220	GARA150302718	BMR	065	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1039866	GARA170101041	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2022	48hs	\$	1.548.061,65
Ch Dif Avalado	1039877	GARA210700953	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2022	48hs	\$	359.763,00
Ch Dif Avalado	1040223	GARA260401109	BMR	065	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040221	GARA290300928	BMR	065	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1039878	GARA300703282	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2022	48hs	\$	359.763,00
Ch Dif Avalado	1039423	INGT010200013	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1039424	INGT011200008	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1039521	INGT050100014	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1039434	INGT200400138	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039430	INGT210200117	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039432	INGT210300065	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039435	INGT220400140	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039431	INGT230200058	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039433	INGT230300102	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039436	INGT250400054	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1040070	INPY050100024	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2022	48hs	\$	41.432,00
Ch Dif Avalado	1040074	INPY280200119	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2022	48hs	\$	89.176,00
Ch Dif Avalado	1040069	INPY291100052	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2021	48hs	\$	41.432,00
Ch Dif Avalado	1040073	INPY300100073	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2022	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1040071	INPY301100150	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2021	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1040072	INPY301200075	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2021	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1039415	MILL131100007	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2021	48hs	\$	582.447,66
Ch Dif Avalado	1039416	MILL141100001	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2021	48hs	\$	758.941,13
Ch Dif Avalado	1040114	MILL141100002	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2021	48hs	\$	250.222,86
Ch Dif Avalado	1040116	MILL141100003	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2021	48hs	\$	912.759,21
Ch Dif Avalado	1039417	MILL151100005	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2021	48hs	\$	34.836,31
Ch Dif Avalado	1040115	MILL151100006	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2021	48hs	\$	859.555,60
Ch Dif Avalado	1039418	MILL161100005	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2021	48hs	\$	1.520.113,79
Ch Dif Avalado	1039419	MILL201100008	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2021	48hs	\$	540.905,05
Ch Dif Avalado	1039420	MILL231100012	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2021	48hs	\$	578.686,94
Ch Dif Avalado	1039421	MILL231100013	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1039422	MILL231100014	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1039640	MOVI130500007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1039634	MOVI170500007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1039635	MOVI190500007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1039457	MOVI240400005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039636	MOVI240500004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1039637	MOVI260500012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1039641	MOVI270500005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1039638	MOVI300500022	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1039639	MOVI310500020	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1039742	POTE021200031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2021	48hs	\$	280.700,00
Ch Dif Avalado	1040057	POTE021200032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2021	48hs	\$	1.050.000,00
Ch Dif Avalado	1039718	POTE030100024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2022	48hs	\$	3.819.752,99
Ch Dif Avalado	1039740	POTE031200030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1039750	POTE031200031	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2021	48hs	\$	728.000,00
Ch Dif Avalado	1040063	POTE031200032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039710	POTE041200028	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2021	48hs	\$	696.000,00
Ch Dif Avalado	1040058	POTE041200029	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2021	48hs	\$	148.610,00
Ch Dif Avalado	1040064	POTE041200030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039751	POTE051200044	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2021	48hs	\$	767.000,00
Ch Dif Avalado	1040065	POTE051200045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039683	POTE071200031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039741	POTE081200026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1039743	POTE091200033	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2021	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1039744	POTE091200034	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2021	48hs	\$	571.428,57
Ch Dif Avalado	1039745	POTE091200035	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2021	48hs	\$	279.999,99
Ch Dif Avalado	1040060	POTE091200036	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2021	48hs	\$	231.910,00
Ch Dif Avalado	1039684	POTE101200075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2021	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	1039688	POTE101200076	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2021	48hs	\$	242.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 03/11/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1039693	POTE101200077	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2021	48hs	\$	464.425,00
Ch Dif Avalado	1039711	POTE101200078	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2021	48hs	\$	242.000,00
Ch Dif Avalado	1039712	POTE101200079	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2021	48hs	\$	242.000,00
Ch Dif Avalado	1039715	POTE101200080	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1039716	POTE101200081	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1039752	POTE101200082	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2021	48hs	\$	242.000,00
Ch Dif Avalado	1039706	POTE111200030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2021	48hs	\$	490.000,00
Ch Dif Avalado	1040062	POTE111200031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1040061	POTE121200031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039713	POTE131200017	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2021	48hs	\$	242.000,00
Ch Dif Avalado	1039714	POTE131200018	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2021	48hs	\$	242.000,00
Ch Dif Avalado	1039717	POTE131200019	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1039704	POTE141200026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1039690	POTE161200031	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040059	POTE161200032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2021	48hs	\$	174.692,00
Ch Dif Avalado	1039705	POTE171200029	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2021	48hs	\$	63.080,00
Ch Dif Avalado	1039746	POTE171200030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2021	48hs	\$	144.400,00
Ch Dif Avalado	1039747	POTE171200031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1039691	POTE181200042	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039707	POTE201200079	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2021	48hs	\$	144.400,00
Ch Dif Avalado	1039708	POTE201200080	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1039709	POTE201200081	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2021	48hs	\$	256.600,00
Ch Dif Avalado	1039748	POTE201200082	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2021	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1039749	POTE201200083	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2021	48hs	\$	92.200,00
Ch Dif Avalado	1039685	POTE211200039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1039686	POTE221200047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1039689	POTE221200048	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1039687	POTE231200062	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1040051	POTE300400205	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1040052	POTE300400206	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Patrocinado	1039600	SION020300008	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2022	48hs	\$	162.706,00
Ch Dif Patrocinado	1039601	SION030300006	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2022	48hs	\$	162.707,00
Ch Dif Patrocinado	1039602	SION040300009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2022	48hs	\$	162.708,00
Ch Dif Patrocinado	1039595	SION210200011	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2022	48hs	\$	162.701,00
Ch Dif Patrocinado	1039603	SION210200012	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2022	48hs	\$	162.709,00
Ch Dif Patrocinado	1039596	SION220200012	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2022	48hs	\$	162.702,00
Ch Dif Patrocinado	1039604	SION220200013	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2022	48hs	\$	162.710,00
Ch Dif Patrocinado	1039597	SION230200008	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2022	48hs	\$	162.703,00
Ch Dif Patrocinado	1039598	SION240200008	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2022	48hs	\$	162.704,00
Ch Dif Patrocinado	1039599	SION250200010	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2022	48hs	\$	162.705,00
Ch Dif Avalado	1040229	SOLI311200107	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2021	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1039879	TRND170200001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1039692	VINC211200012	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2021	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	1039681	VINC300100019	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1037782	VINC300500059	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	600.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 03/11/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1038633	26834805	MACRO	285	159	4000	14/09/2021	24/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1038637	54852894	CREDICOOP	191	231	1657	14/10/2021	10/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1038710	54852895	CREDICOOP	191	231	1657	14/10/2021	10/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1038712	965085	NACION	011	279	8332	28/09/2021	29/12/2021	48hs	\$	344.700,00
Ch Dif No Garantizado	1039020	965086	NACION	011	279	8332	28/09/2021	06/01/2022	48hs	\$	344.800,00
Ch Dif No Garantizado	1039288	30551085	CREDICOOP	191	174	1107	01/11/2021	12/04/2022	48hs	\$	20.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039289	30551086	CREDICOOP	191	174	1107	01/11/2021	12/04/2022	48hs	\$	5.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039290	30551087	CREDICOOP	191	174	1107	01/11/2021	24/03/2022	48hs	\$	10.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039294	30551088	CREDICOOP	191	174	1107	01/11/2021	24/03/2022	48hs	\$	3.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039301	30551091	CREDICOOP	191	174	1107	01/11/2021	24/03/2022	48hs	\$	13.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039302	30551092	CREDICOOP	191	174	1107	01/11/2021	12/04/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039315	30551093	CREDICOOP	191	174	1107	01/11/2021	24/03/2022	48hs	\$	25.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039317	30551094	CREDICOOP	191	174	1107	01/11/2021	24/03/2022	48hs	\$	4.200.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 03/11/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1039320	30551089	CREDICOOP	191	174	1107	01/11/2021	12/04/2022	48hs	\$	22.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039325	30551090	CREDICOOP	191	174	1107	01/11/2021	12/04/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039396	91015636	MACRO	285	300	5000	01/11/2021	14/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039397	91015637	MACRO	285	300	5000	01/11/2021	16/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039398	91015638	MACRO	285	300	5000	01/11/2021	18/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039399	91015639	MACRO	285	300	5000	01/11/2021	20/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039400	91015640	MACRO	285	300	5000	01/11/2021	22/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1039401	16271483	MACRO	285	317	5147	01/11/2021	16/03/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1039402	16271484	MACRO	285	317	5147	01/11/2021	23/03/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1039403	16271485	MACRO	285	317	5147	01/11/2021	30/03/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1039404	16271486	MACRO	285	317	5147	01/11/2021	06/04/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1039405	16271487	MACRO	285	317	5147	01/11/2021	13/04/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1039406	16271488	MACRO	285	317	5147	01/11/2021	20/04/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1039407	16271489	MACRO	285	317	5147	01/11/2021	27/04/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1039408	16271490	MACRO	285	317	5147	01/11/2021	04/05/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1039409	16271491	MACRO	285	317	5147	01/11/2021	11/05/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1039965	29008879	GALICIA	007	48	1640	04/10/2021	02/12/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Garantizado	1039967	29008882	GALICIA	007	48	1640	04/10/2021	02/12/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Garantizado	1039968	29008881	GALICIA	007	48	1640	04/10/2021	02/12/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Garantizado	1039969	29008880	GALICIA	007	48	1640	04/10/2021	02/12/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Garantizado	1039973	328	NACION	011	398	4608	16/09/2021	14/12/2021	48hs	\$	525.600,80
Ch Dif No Garantizado	1039735	#MAV150830002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	24hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039736	#MAV160830002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	24hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039814	#UMV021220001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	USD	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039812	#UMV031020012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039813	#UMV031120003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2022	48hs	USD	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1040006	#UMV031210004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2021	48hs	USD	19.500,00
Ch Dif No Garantizado	1039703	#UMV050520006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2022	48hs	US\$	41.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039413	%ASF261200001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2021	48hs	\$	1.176.233,82
Ch Dif No Garantizado	1039414	%ASF261200002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2021	48hs	\$	7.078.429,25
Ch Dif No Garantizado	1039674	%SGA271200001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2021	48hs	\$	729.772,12
Ch Dif No Garantizado	1040036	%YFP031200010	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2021	48hs	\$	2.414.710,99
Ch Dif No Garantizado	1040210	%YFP041200003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2021	48hs	\$	4.018.587,25
Ch Dif No Garantizado	1040211	%YFP041200004	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2021	48hs	\$	3.304.931,75
Ch Dif No Garantizado	1040212	%YFP041200005	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2021	48hs	\$	3.379.033,36
Ch Dif No Garantizado	1039924	%YFP291100007	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2021	48hs	\$	637.177,43
Ch Dif No Garantizado	1040035	%YFP301100007	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2021	48hs	\$	2.452.951,67
Ch Dif No Garantizado	1039111	*MAV010200110	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	01/02/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039316	*MAV010200111	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	01/02/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1040201	*MAV010200112	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	01/02/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Garantizado	1039611	*MAV010700184	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	01/07/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039695	*MAV010800034	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	01/08/2022	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Garantizado	1039702	*MAV011200167	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/10/2021	01/12/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Garantizado	1039696	*MAV011200168	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	07/10/2021	01/12/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039723	*MAV011200169	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	29/10/2021	01/12/2021	48hs	\$	10.523.278,66
Ch Dif No Garantizado	1040053	*MAV011200170	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	01/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039181	*MAV020200107	ECHEQ	001	0	Sin	02/11/2021	02/02/2022	48hs	\$	600.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 03/11/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1039722	*MAV020800150	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	02/08/2022	48hs	\$	48.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039655	*MAV021200149	SANTANDER	072	464	2128	03/11/2021	02/12/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039894	*MAV021200150	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	02/12/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039966	*MAV021200151	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	02/12/2021	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1040054	*MAV021200152	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	02/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039895	*MAV030100057	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	03/01/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039896	*MAV030100058	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	03/01/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039902	*MAV030100059	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	03/01/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039900	*MAV030100060	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	03/01/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039901	*MAV030100061	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	03/01/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039961	*MAV030100062	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	03/01/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039182	*MAV030200081	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	03/02/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1038640	*MAV030300099	SANTANDER	072	512	3560	20/07/2021	03/03/2022	48hs	\$	158.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039757	*MAV031200163	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	03/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039738	*MAV031200164	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	03/12/2021	48hs	\$	677.288,00
Ch Dif No Garantizado	1039760	*MAV031200165	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	03/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039756	*MAV031200166	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	03/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039754	*MAV031200167	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	03/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039788	*MAV031200168	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	19/10/2021	03/12/2021	48hs	\$	326.243,40
Ch Dif No Garantizado	1039963	*MAV031200169	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	03/12/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039964	*MAV031200170	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	03/12/2021	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039881	*MAV031200171	SUPERVIL.	027	64	5500	03/11/2021	03/12/2021	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Garantizado	1039609	*MAV031200172	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/09/2021	03/12/2021	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif No Garantizado	1040095	*MAV031200173	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	29/10/2021	03/12/2021	48hs	\$	20.807,98
Ch Dif No Garantizado	1039382	*MAV040100172	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	04/01/2022	48hs	\$	40.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039843	*MAV040100173	ITAU	259	101	5000	03/11/2021	04/01/2022	48hs	\$	2.297.350,87
Ch Dif No Garantizado	1040023	*MAV040100174	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	04/01/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039183	*MAV040200085	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	04/02/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039504	*MAV040400033	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	04/04/2022	48hs	\$	240.500,00
Ch Dif No Garantizado	1039502	*MAV040400034	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	04/04/2022	48hs	\$	351.300,00
Ch Dif No Garantizado	1039476	*MAV040400035	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	04/04/2022	48hs	\$	351.300,00
Ch Dif No Garantizado	1039503	*MAV040400036	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	04/04/2022	48hs	\$	351.300,00
Ch Dif No Garantizado	1039962	*MAV041200110	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	04/12/2021	48hs	\$	12.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039873	*MAV041200111	SUPERVIL.	027	64	5500	03/11/2021	04/12/2021	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif No Garantizado	1040203	*MAV050100153	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	05/01/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039395	*MAV050500096	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	29/10/2021	05/05/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Garantizado	1039613	*MAV050700125	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	05/07/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Garantizado	1039845	*MAV050700126	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	05/07/2022	48hs	\$	4.200.000,00
Ch Dif Garantizado	1039865	*MAV050700127	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	05/07/2022	48hs	\$	4.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039340	*MAV060100195	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/11/2021	06/01/2022	48hs	\$	219.282,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 03/11/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1039394	*MAV060500095	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	29/10/2021	06/05/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039871	*MAV061200134	SUPERVIL.	027	64	5500	03/11/2021	06/12/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1040067	*MAV061200135	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	06/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039200	*MAV070200059	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	07/02/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Garantizado	1039509	*MAV070200060	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	07/02/2022	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1038641	*MAV070300031	SANTANDER	072	512	3560	20/07/2021	07/03/2022	48hs	\$	158.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039304	*MAV071200166	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	07/12/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1040040	*MAV071200167	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	07/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039203	*MAV080200160	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	08/02/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039319	*MAV080200161	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	08/02/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039536	*MAV080200162	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/11/2021	08/02/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039519	*MAV080200163	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	08/02/2022	48hs	\$	2.250.000,00
Ch Dif Garantizado	1039387	*MAV081200073	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	08/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039658	*MAV081200074	SANTANDER	072	464	2128	03/11/2021	08/12/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Garantizado	1039610	*MAV081200075	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	07/10/2021	08/12/2021	48hs	\$	81.444,76
Ch Dif No Garantizado	1039510	*MAV090100013	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/11/2021	09/01/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039518	*MAV090100014	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	09/01/2022	48hs	\$	2.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039204	*MAV090200100	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	09/02/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039390	*MAV091200307	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	09/12/2021	48hs	\$	4.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1040094	*MAV091200308	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	09/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1040123	*MAV100100104	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	10/01/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039206	*MAV100200149	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	10/02/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039305	*MAV101200216	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	10/12/2021	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039662	*MAV101200217	SANTANDER	072	464	2128	03/11/2021	10/12/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Garantizado	1039605	*MAV101200218	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	21/10/2021	10/12/2021	48hs	\$	194.219,52
Ch Dif No Garantizado	1040096	*MAV101200219	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	10/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039209	*MAV110100182	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/11/2021	11/01/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039210	*MAV110200115	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	11/02/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Garantizado	1040009	*MAV110200116	GALICIA	007	75	2000	03/11/2021	11/02/2022	48hs	\$	5.606.008,68
Ch Dif No Garantizado	1038683	*MAV110300099	SANTANDER	072	512	3560	20/07/2021	11/03/2022	48hs	\$	158.000,00
Ch Dif No Garantizado	1040125	*MAV120100148	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	12/01/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039412	*MAV121100246	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	21/10/2021	12/11/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Garantizado	1039384	*MAV130100125	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	13/01/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039207	*MAV130100126	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/11/2021	13/01/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039438	*MAV130500114	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	13/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1039608	*MAV131200147	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/10/2021	13/12/2021	48hs	\$	50.459,10
Ch Dif Garantizado	1040008	*MAV140200035	GALICIA	007	75	2000	03/11/2021	14/02/2022	48hs	\$	3.467.192,85
Ch Dif No Garantizado	1039664	*MAV141200187	SANTANDER	072	464	2128	03/11/2021	14/12/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039318	*MAV150200095	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	15/02/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Garantizado	1040007	*MAV150200096	GALICIA	007	75	2000	03/11/2021	15/02/2022	48hs	\$	4.832.768,58
Ch Dif No Garantizado	1039783	*MAV151100202	ICBC	015	5	2000	01/11/2021	15/11/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039306	*MAV151200213	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	15/12/2021	48hs	\$	5.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 03/11/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1039439	*MAV160500020	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	16/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1039392	*MAV161100220	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	21/10/2021	16/11/2021	48hs	\$	219.615,00
Ch Dif No Garantizado	1039701	*MAV161100221	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/11/2021	16/11/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039661	*MAV161200154	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	16/12/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039071	*MAV170100090	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	17/01/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039202	*MAV170100091	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/11/2021	17/01/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1039391	*MAV171100201	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/10/2021	17/11/2021	48hs	\$	232.500,00
Ch Dif Garantizado	1039606	*MAV171200166	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	21/09/2021	17/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039082	*MAV180100178	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	18/01/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1040126	*MAV180100179	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	18/01/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1039388	*MAV180200103	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	18/02/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039700	*MAV181100182	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/11/2021	18/11/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039088	*MAV190100170	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	19/01/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039089	*MAV200100160	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	20/01/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Garantizado	1039385	*MAV201100140	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	20/11/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1039721	*MAV201100141	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	20/11/2021	48hs	\$	367.325,28
Ch Dif Garantizado	1039393	*MAV201200138	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	20/12/2021	48hs	\$	720.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039090	*MAV210100122	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	21/01/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1038834	*MAV211200220	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/11/2021	21/12/2021	48hs	\$	3.176.931,56
Ch Dif No Garantizado	1039660	*MAV211200224	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	21/12/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039659	*MAV211200225	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	21/12/2021	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039874	*MAV220100100	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	22/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039869	*MAV220100101	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	22/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039313	*MAV220200107	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	22/02/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1040141	*MAV220200108	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	22/02/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039411	*MAV221200133	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/10/2021	22/12/2021	48hs	\$	7.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039697	*MAV231100179	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	17/06/2021	23/11/2021	48hs	\$	827.298,24
Ch Dif No Garantizado	1039699	*MAV231100180	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/11/2021	23/11/2021	48hs	\$	1.065.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039698	*MAV231100181	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/09/2021	23/11/2021	48hs	\$	823.290,31
Ch Dif Garantizado	1039720	*MAV231100182	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/09/2021	23/11/2021	48hs	\$	1.708.362,77
Ch Dif No Garantizado	1040206	*MAV231100183	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/10/2021	23/11/2021	48hs	\$	56.763.763,66
Ch Dif No Garantizado	1039410	*MAV231200145	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/10/2021	23/12/2021	48hs	\$	7.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039091	*MAV240100070	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	24/01/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039898	*MAV240100071	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	24/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039880	*MAV240100072	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	24/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1039505	*MAV240200098	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	20/08/2021	24/02/2022	48hs	\$	286.689,81
Ch Dif Garantizado	1039607	*MAV241200055	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	21/09/2021	24/12/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039092	*MAV250100154	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	25/01/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1040185	*MAV250100155	ECHEQ	001	0	Sin	03/11/2021	25/01/2022	48hs	\$	2.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 03/11/2021			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1038689	*MAV250300109	NACION	011	264	2252	10/08/2021	25/03/2022	48hs	\$	231.902,04
Ch Dif No Garantizado	1039093	*MAV260100097	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	26/01/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Garantizado	1039719	*MAV261100221	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	20/10/2021	26/11/2021	48hs	\$	282.911,00
Ch Dif Garantizado	1040043	*MAV261100222	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	19/10/2021	26/11/2021	48hs	\$	2.925.418,82
Ch Dif Garantizado	1039383	*MAV261200009	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	26/12/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039107	*MAV270100113	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	27/01/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039946	*MAV270100114	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	27/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039947	*MAV270100115	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	27/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039108	*MAV280100118	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	28/01/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Garantizado	1039612	*MAV291100227	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	30/09/2021	29/11/2021	48hs	\$	180.728,55
Ch Dif No Garantizado	1039948	*MAV300100014	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	30/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039949	*MAV300100015	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	30/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1040204	*MAV301200164	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	30/12/2021	48hs	\$	1.080.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039110	*MAV310100061	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	31/01/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Garantizado	1039386	*MAV310100062	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	31/01/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039737	*MAV310100063	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/11/2021	31/01/2022	48hs	\$	1.026.376,70
Ch Dif No Garantizado	1039957	*MAV310100064	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	31/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039956	*MAV310100065	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/11/2021	31/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1038879	MAVR010100045	CITI	016	0	1036	27/10/2021	01/01/2022	48hs	\$	19.562.124,11
Ch Dif No Garantizado	1039440	MAVR010200048	CITI	016	0	1036	29/09/2021	01/02/2022	48hs	\$	2.335.074,96
Ch Dif No Garantizado	1038888	MAVR010400120	CITI	016	0	1036	22/10/2021	01/04/2022	48hs	\$	1.708.573,64
Ch Dif No Garantizado	1038882	MAVR010400121	CITI	016	0	1036	29/10/2021	01/04/2022	48hs	\$	7.139.267,36
Ch Dif No Garantizado	1038889	MAVR011200047	CITI	016	0	1036	29/10/2021	01/12/2021	48hs	\$	1.387.955,76
Ch Dif No Garantizado	1039441	MAVR030100081	CITI	016	0	1036	27/09/2021	03/01/2022	48hs	\$	2.385.049,97
Ch Dif No Garantizado	1039444	MAVR030100082	CITI	016	0	1036	15/10/2021	03/01/2022	48hs	\$	22.897.074,59
Ch Dif No Garantizado	1039568	MAVR030100083	C.BS.AS.	029	999	1313	06/10/2021	03/01/2022	48hs	\$	964.123,10
Ch Dif No Garantizado	1039538	MAVR030100084	C.BS.AS.	029	999	1313	06/10/2021	03/01/2022	48hs	\$	964.123,10
Ch Dif No Garantizado	1039380	MAVR030100085	SANTANDER	072	0	1036	28/10/2021	03/01/2022	48hs	\$	784.132,25
Ch Dif No Garantizado	1039539	MAVR031200035	C.BS.AS.	029	999	1313	06/10/2021	03/12/2021	48hs	\$	964.123,10
Ch Dif No Garantizado	1039551	MAVR031200036	C.BS.AS.	029	999	1313	06/10/2021	03/12/2021	48hs	\$	964.123,10
Ch Dif No Garantizado	1039381	MAVR040100039	SANTANDER	072	0	1036	28/10/2021	04/01/2022	48hs	\$	173.304,41
Ch Dif No Garantizado	1038893	MAVR041200037	ICBC	015	37	1085	22/10/2021	04/12/2021	48hs	\$	451.672,34
Ch Dif No Garantizado	1038891	MAVR041200038	ICBC	015	37	1085	29/10/2021	04/12/2021	48hs	\$	978.530,65
Ch Dif No Garantizado	1038881	MAVR050100030	CITI	016	0	1036	29/10/2021	05/01/2022	48hs	\$	7.637.383,44
Ch Dif No Garantizado	1039675	MAVR050100031	CITI	016	0	1036	15/10/2021	05/01/2022	48hs	\$	363.458,95
Ch Dif No Garantizado	1038883	MAVR061200077	ICBC	015	37	1085	29/10/2021	06/12/2021	48hs	\$	5.824.102,35
Ch Dif No Garantizado	1038892	MAVR071200090	CITI	016	0	1036	22/10/2021	07/12/2021	48hs	\$	790.799,56
Ch Dif No Garantizado	1038884	MAVR090100039	CITI	016	0	1036	29/10/2021	09/01/2022	48hs	\$	4.977.361,39
Ch Dif No Garantizado	1038757	MAVR090400052	MACRO	285	756	2520	13/09/2021	09/04/2022	48hs	\$	140.580,00
Ch Dif No Garantizado	1038756	MAVR100300084	MACRO	285	756	2520	13/09/2021	10/03/2022	48hs	\$	140.580,00
Ch Dif No Garantizado	1039445	MAVR120100052	CITI	016	0	1036	28/10/2021	12/01/2022	48hs	\$	275.940,88
Ch Dif No Garantizado	1038880	MAVR121200079	CITI	016	0	1036	20/10/2021	12/12/2021	48hs	\$	7.881.990,24
Ch Dif No Garantizado	1038887	MAVR121200080	ICBC	015	37	1085	22/10/2021	12/12/2021	48hs	\$	1.877.557,77
Ch Dif No Garantizado	1039554	MAVR131200064	C.BS.AS.	029	999	1313	13/10/2021	13/12/2021	48hs	\$	1.087.602,81
Ch Dif No Garantizado	1039657	MAVR141200052	CITI	016	0	1036	21/10/2021	14/12/2021	48hs	\$	707.848,20
Ch Dif No Garantizado	1038788	MAVR150100128	MACRO	285	745	2156	22/10/2021	15/01/2022	48hs	\$	1.105.074,70
Ch Dif No Garantizado	1038754	MAVR190100023	NACION	011	610	6132	19/10/2021	19/01/2022	48hs	\$	239.096,00
Ch Dif No Garantizado	1038753	MAVR190200069	NACION	011	610	6132	19/10/2021	19/02/2022	48hs	\$	239.096,00
Ch Dif No Garantizado	1039594	MAVR200100090	COMAFI	299	42	1437	01/09/2021	20/01/2022	48hs	\$	9.713.839,00
Ch Dif No Garantizado	1039589	MAVR200100091	COMAFI	299	42	1437	01/09/2021	20/01/2022	48hs	\$	9.713.839,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 03/11/2021			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1039588	MAVR200100092	COMAFI	299	42	1437	01/09/2021	20/01/2022	48hs	\$	9.713.839,00
Ch Dif No Garantizado	1039586	MAVR200100093	COMAFI	299	42	1437	01/09/2021	20/01/2022	48hs	\$	9.713.839,00
Ch Dif No Garantizado	1039584	MAVR200100094	COMAFI	299	42	1437	01/09/2021	20/01/2022	48hs	\$	9.713.839,00
Ch Dif No Garantizado	1039572	MAVR200100095	COMAFI	299	42	1437	01/09/2021	20/01/2022	48hs	\$	9.713.841,85
Ch Dif No Garantizado	1039540	MAVR220200017	GALICIA	007	18	1011	07/10/2021	22/02/2022	48hs	\$	1.187.155,20
Ch Dif No Garantizado	1038885	MAVR221100080	ICBC	015	37	1085	22/10/2021	22/11/2021	48hs	\$	2.552.038,67
Ch Dif No Garantizado	1038886	MAVR221100081	ICBC	015	37	1085	29/10/2021	22/11/2021	48hs	\$	2.367.809,26
Ch Dif No Garantizado	1039680	MAVR241100026	GALICIA	007	64	1054	29/10/2021	24/11/2021	48hs	\$	2.703.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039679	MAVR251100061	GALICIA	007	64	1054	29/10/2021	25/11/2021	48hs	\$	2.719.000,00
Ch Dif No Garantizado	1038890	MAVR261100069	ICBC	015	37	1085	29/10/2021	26/11/2021	48hs	\$	1.281.375,15
Ch Dif No Garantizado	1039377	MAVR271200063	SANTANDER	072	0	1036	28/10/2021	27/12/2021	48hs	\$	562.443,51
Ch Dif No Garantizado	1038755	MAVR280100087	MACRO	285	705	5870	28/03/2021	28/01/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1039378	MAVR281200035	SANTANDER	072	0	1036	28/10/2021	28/12/2021	48hs	\$	94.557,65
Ch Dif No Garantizado	1039446	MAVR291200022	CITI	016	0	1036	28/10/2021	29/12/2021	48hs	\$	137.970,44
Ch Dif No Garantizado	1039379	MAVR301200084	SANTANDER	072	0	1036	28/10/2021	30/12/2021	48hs	\$	486.908,24



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 9
CILBRAKE S.R.L.....	N° 10
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 1-d); N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 1-d); C.S.; N° 12
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
ERA-ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.....	N° 1-d); N° 19
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 1-d); N° 20
TROPICAL S.A.....	N° 21
TTIO DOVIO S.A.....	R.R.; N° 22
AGROINVERSIONES S.A.....	N° 1-d); N° 23
MAXISUR S.A.....	C.S; R.R; N° 1-d); N° 25
GRUPO PAMPATECH S.A.....	N° 34; N° 1-d)
DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.....	N° 1-d); N° 26
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
HERFEAN S.R.L.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
COES SUDAMERICA S.A.....	N° 1-d); N° 29
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.....	N° 1-d)
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida. N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 10: Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV



Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA – ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA – ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 25 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago del tercer servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 800.000, previsto para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión.

Con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de TITO DOVIO S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TITO DOVIO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y cuarto servicio interés el día 27 de abril de 2020.

Caja de Valores S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de Entidad Calificada, que los pagos de las Entidades de Garantía, AVAL FEDERAL S.G.R., GARANTÍAS BIND S.G.R., GARANTIZAR S.G.R se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL.

N° 23: Con fecha 27 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de AGROINVERSIONES S.A. en el que la sociedad comunica que la empresa no está en condiciones de atender el pago del día 30 de enero de 2020. Con fecha 29 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de REGIONALES DE UCO S.A. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de responsable ante las Sociedades de Garantía Recíproca avalistas de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS AGROINVERSIONES SERIE I, procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y del tercer servicio de interés el día 30 de enero de 2020.

N° 25: Con fecha 10 de febrero de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie I emitidas por MAXISUR S.A., actuando CRECER S.G.R. como Entidad de Garantía. Con fecha 12 y 13 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso y su correspondiente rectificativo de CRECER S.G.R., en el que la Entidad de Garantía comunica que, en su carácter de avalista de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS MAXISUR SERIE I, procederá a efectuar el pago del octavo servicio de capital y del servicio de interés.

Con fecha 02 de marzo de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie II emitidas por MAXISUR S.A., actuando ARGENPYMES S.G.R., S.G.R. CARDINAL y ACINDAR PYMES S.G.R. como Entidades de Garantía. Con fecha 06 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de MAXISUR S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie II emitidas por MAXISUR S.A., procederán a efectuar el pago del quinto servicio de capital y del octavo servicio de interés el día 09 de marzo de 2020. Que al día de la fecha Caja de Valores S.A. informa a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de entidad calificada que los pagos de las Entidades de Garantía ARGENPYMES S.G.R. y ACINDAR PYMES S.G.R se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 26: Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de Pago de DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A., en el que la sociedad informa, que GARANTÍAS BIND S.G.R., ACINDAR PYMES S.G.R. Y AVAL FEDERAL S.G.R., en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO, procederán a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 19 de marzo de 2020.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020,



será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 29: Con fecha 27 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por COES SUDAMÉRICA S.A., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 01 de junio de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 34: Con fecha 27 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por GRUPO PAMPATECH S.A., procederá efectuar el pago del cuarto servicio de capital y de interés el día 29 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

HECHO RELEVANTE

Marcos Juárez, 02 de noviembre de 2021

Señor Presidente
MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
Presente

Ref.: Cancelación de Obligaciones Negociables bajo el régimen Pyme CNV Garantizada Serie I

De nuestra consideración:

Martín Gassmann, D.N.I. 28.183.198, Socio Gerente de Sojas Argentinas S.R.L., con domicilio social en Ruta Nacional N° 9 km 447,5, de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, República Argentina, informa que el día 19 de abril de 2021, Sojas Argentinas S.R.L. procedió al pago de la última cuota de amortización de capital e intereses correspondientes a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Serie I emitidas bajo el régimen de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada, emisión aprobada por Resolución N° 20.090 de la Comisión Nacional de Valores, emitida por un VN \$ 2.000.000.- Conforme a lo expuesto anteriormente, se informa que la emisión de las Obligaciones Negociables referidas se encuentra cancelada en su totalidad. Sin otro particular, saludamos a usted con la mayor consideración.



Martín Gassmann
Socio Gerente
Sojas Argentinas S.R.L.

PROSPECTO DE EMISION

FIDEICOMISO FINANCIERO “INSUAGRO VIII”

SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO

En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “INSUAGRO”

por un V/N DE HASTA V/N U\$S 28.000.000 (o su equivalente en otras monedas)



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Organizador, Fiduciario y Emisor



INSUMOS AGROQUIMICOS S.A.
Fiduciante y Administrador de los Créditos

WORCAP
CORPORATE FINANCE

WORCAP S.A.
Organizador y Asesor Financiero



StoneX Securities S.A.

Organizador y Colocador



Benedit Bursátil S.A.
Organizador y Colocador

VALORES FIDUCIARIOS V/N U\$S 3.884.857.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N U\$S 2.369.763.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N U\$S 648.771.-

Certificados de Participación
V/N U\$S 866.323.-

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A AGOSTO DE 2021, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (<https://www.argentina.gov.ar/cnv>).

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° RESFC-2021-21206-APN-DIR#CNV de fecha 17 de junio de 2021 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y sus condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 02 de julio de 2021. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por Providencia de Directorio N° PV-2021-103917457-APN-GED#CNV, de fecha 28 de octubre de 2021 y por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 2 de noviembre de 2021, todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario, Fiduciante y demás responsables de los artículos 119 y 120 de la ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les



atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas vigentes.

Los Valores Fiduciarios (“VF”) que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero Insuagro VIII bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “INSUAGRO” conforme el Libro Tercero Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación (“CCC”) y el Título. V del Capítulo IV de las Normas de la CNV, N.T. Res. Gral622/13 y modificatorias (en adelante, las NORMAS de la CNV) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “Beneficiarios”) tiene como única fuente los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 1687 del CCC. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE AL MENOS UN 70% DEL MONTO DEL ACTIVO FIDEICOMITIDO, CONSIDERANDO SU VALOR NOMINAL, SE ENCUENTRA CONFORMADO POR CRÉDITOS PROVENIENTES DE OPERACIONES CELEBRADAS CON PYMES CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 2 de noviembre de 2021 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo, con el Prospecto del Programa de fecha 02 de julio de 2021. Ambos Documentos están disponibles además en la página web de la CNV <https://www.argentina.gob.ar/cnv>, en las oficinas del Fiduciario, de los Colocadores y en la página web del Fiduciario www.rsfid.com.ar y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios.

I.- ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL MISMO U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA Y LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN SOLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS POR INVERSORES CALIFICADOS, TAL COMO SE DEFINE DICHO TÉRMINO A CONTINUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, SECCIÓN I, CAPÍTULO VI, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (LOS “INVERSORES CALIFICADOS”), ES DECIR: (A) EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES, ENTIDADES



AUTÁRQUICAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS DEL ESTADO; (B) ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO; (C) FONDOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS; (D) LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (FGS); (E) CAJAS PREVISIONALES; (F) BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; (G) FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN; (H) FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON OFERTA PÚBLICA; (I) COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DE REASEGUROS Y ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO; (J) SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA; (K) PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS POR LA CNV COMO AGENTES, CUANDO ACTÚEN POR CUENTA PROPIA; (L) PERSONAS HUMANAS QUE SE ENCUENTREN INSCRIPTAS, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EN EL REGISTRO DE IDÓNEOS A CARGO DE LA CNV; (M) PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS, DISTINTAS DE LAS ENUNCIADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE AL MOMENTO DE EFECTUAR LA INVERSIÓN CUENTEN CON INVERSIONES EN VALORES NEGOCIABLES Y/O DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS POR UN MONTO EQUIVALENTE A UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (UVA 350.000); Y (N) PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO Y PERSONAS HUMANAS CON DOMICILIO REAL EN EL EXTRANJERO.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL NACIONAL, INCORPORADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 26.733 DESTINADA A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CCC. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS.

EL FIDUCIANTE CUENTA CON UNA PÓLIZA DE SEGURO EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR SA RESPECTO DE LOS CRÉDITOS. EL DERECHO DE CRÉDITO EVENTUAL QUE CORRESPONDE AL FIDUCIANTE CONTRA LA RESPECTIVA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN CASO DE VERIFICARSE UN SINIESTRO ASEGURADO, NO ES TRANSMITIDO AL FIDEICOMISO. NO OBSTANTE, EL FIDUCIANTE SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR EL SALDO ADEUDADO DE AQUELLOS CRÉDITOS CUYOS DEUDORES HUBIERA INCUMPLIDO EL PAGO. DICHO PAGO ESTARÁ SUJETO AL EFECTIVO PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN



LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN; LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.

LOS BIENES FIDEICOMITIDOS SON CRÉDITOS DOCUMENTADOS EN FACTURAS EMITIDAS POR EL FIDUCIANTE EN DÓLARES PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE AL COBRO DE LOS CRÉDITOS, CEDIDAS Y A CEDERSE CON SUS RESPECTIVOS REMITOS QUE TIENEN POR CAUSA LA VENTA DE INSUMOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS. EL FIDUCIANTE ENTREGARÁ AL FIDUCIARIO LOS CHEQUES DE PAGO DIFERIDO QUE RECIBA DE LOS DEUDORES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3.3 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO. LOS CHEQUES DE PAGO DIFERIDO, YA SEAN DE LOS PROPIOS DEUDORES O DE TERCEROS, REPRESENTAN UN INSTRUMENTO DE COBRO DE LOS CRÉDITOS QUE EL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS GESTIONARÁ CON LOS DEUDORES Y OPORTUNAMENTE ENDOSARÁ SIN RECURSO Y ENTREGARÁ AL FIDUCIARIO PARA SU DEPÓSITO EN EL BANCO, EL CUAL GESTIONARÁ A TRAVÉS DE LAS CÁMARAS COMPENSADORAS QUE CORRESPONDAN SU ACREDITACIÓN EN LA CUENTA FIDUCIARIA, DENTRO DE LAS 48 HORAS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. EL FIDUCIARIO NO PODRÁ INICIAR ACCIÓN EJECUTIVA DE COBRO CONTRA EL FIDUCIANTE (PARA MAYOR INFORMACIÓN VER SECCIÓN III “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN”. ACÁPITE (B) RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS” DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO).

EN EL SUPUESTO QUE EN EL FUTURO SE ESTABLECIERA UN DESDOBLAMIENTO CAMBLARIO QUE IMPIDIERA LA PERCEPCIÓN DE LOS CRÉDITOS AL TIPO DE CAMBIO ESTABLECIDO, EL TIPO DE CAMBIO APLICABLE AL COBRO DE CRÉDITOS SERÁ EL QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO APLICABLES A LA FECHA DE COBRO DE LOS CRÉDITOS. ASIMISMO, EL TIPO DE CAMBIO DE PAGO DE SERVICIOS SERÁ EL PROMEDIO PONDERADO DETALLADO EN LA DEFINICIÓN “TIPO DE CAMBIO DE PAGO DE SERVICIOS” QUE SURJA DE LAS DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO QUE RESULTEN APLICABLES AL COBRO DE LOS CRÉDITOS DURANTE EL PERÍODO DE RECAUDACIÓN CONFORME SURJA DEL INFORME MENSUAL DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN. LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO QUE SURJAN EN CONSECUENCIA DE ESTE DESDOBLAMIENTO CAMBLARIO NO SERÁN REINTEGRADAS A LOS BENEFICIARIOS.

EN EL MARCO DEL COMPROMISO QUE HA ASUMIDO LA REPÚBLICA ARGENTINA A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA “DECLARACIÓN SOBRE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN EN ASUNTOS FISCALES” PARA IMPLEMENTAR TEMPRANAMENTE EL NUEVO ESTÁNDAR REFERIDO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS DESARROLLADO POR LA OCDE, ADOPTADA EN LA REUNIÓN MINISTERIAL DE ESA ORGANIZACIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2014 Y LAS DISPOSICIONES VINCULADAS A LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS (“FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT” FATCA) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, MEDIANTE RESOLUCIÓN GENERAL 631/2014 DEL 18/09/2014, HA DISPUESTO QUE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IDENTIFICAR LOS TITULARES DE CUENTAS ALCANZADOS POR DICHO ESTÁNDAR (NO RESIDENTES). A ESOS EFECTOS, LOS LEGAJOS DE TALES CLIENTES EN PODER DE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN INCLUIR EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS LA INFORMACIÓN SOBRE NACIONALIDAD, PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS, DOMICILIO Y LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y OTROS ENTES, LA INFORMACIÓN DEBERÁ COMPRENDER PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS Y DOMICILIO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN QUE ESA ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA

EN EL SUPUESTO DE QUE EN CUALQUIER PERÍODO DE REVOLVING PLENO (CONFORME ESTE TERMINO SE DEFINE MAS ADELANTE) EL FIDUCIANTE NO TRANSFIRIERA AL FIDEICOMISO TOTAL O PARCIALMENTE NUEVOS CRÉDITOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1.4, EL FIDUCIARIO APLICARÁ LA COBRANZA DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS A LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS POR HASTA LA



COBRANZA PERCIBIDA DURANTE EL PERIODO DE RECAUDACIÓN DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE PAGO DE SERVICIOS.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. ESPECIALMENTE EL APARTADO (I) PANDEMIA COVID-19.

II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

a. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciario y el Fiduciante

Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si las Cobranzas de los Créditos no son suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciario ni el Fiduciante estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra tales personas.

b. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina y mundial, cambios adversos en las condiciones económicas regionales e internacionales e inestabilidad política. Estos factores y otros en virtud de la crisis sanitaria y social derivada de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID -19 (ver punto (h) Pandemia virus COVID-19) y los efectos económicos-financieros que ella pueda provocar en la población a nivel nacional e internacional, pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

Los Créditos a transferir al Fideicomiso se han originado en la venta de insumos para la siembra de granos a la red de distribuidores de Insumos Agroquímicos S.A. o directamente a productores agropecuarios. La principal fuente de recursos para el pago de cada Crédito es el producido de la comercialización de los granos que pudieran cosecharse. Por lo tanto, el pago de los Créditos a sus respectivos vencimientos puede verse dificultado en los casos de (i) una merma importante en la cantidad de grano disponible por cada productor, en función de factores climáticos, fitosanitarios, demoras o pérdidas en la cosecha, pérdida o robo de granos, o (ii) factores que reduzcan los ingresos esperados por cada productor, en función de los precios de los granos, aumento de las retenciones, variación del tipo de cambio, fluctuaciones en los precios del mercado de granos internacional y, en general, cualquier intervención del Estado en el mercado o circuito de comercialización granario, (iii) supuestos extraordinarios e imprevisibles como huelgas de la actividad agropecuaria, (iv) ingresos menores a los esperados, en virtud de un eventual incumplimiento por parte de los Deudores o imposición de nuevas o mayores retenciones, impuestos o tasas sobre el precio a cobrar, o (v) cualquier otro acto o hecho, del hombre o de la naturaleza que pudiera afectar la actividad o mercados granarios en general o particular y particularmente aquellos que puedan derivar de la pandemia del COVID-19.

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora e incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta.

Las sumas percibidas por el Fiduciario por el cobro de las Facturas es la única fuente de pago de los Valores Fiduciarios.

Los Bienes Fideicomitados son Créditos documentados en Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, cedidas y a cederse con sus respectivos remitos que tienen por causa la venta de insumos a productores agropecuarios. El Fiduciante entregará al Fiduciario dentro de los tres Días Hábiles de percibidos los Cheques de Pago Diferido que reciba de los Deudores conforme a lo establecido en el artículo 3.3 del Contrato Suplementario de Fideicomiso. El Fiduciante endosará los Cheques de Pago Diferido a favor del Fiduciario sin recurso, por lo tanto, el Fiduciario podrá iniciar acción ejecutiva de cobro contra el librador y los endosantes en forma individual o conjunta pero no tendrá recurso alguno contra el Fiduciante en caso de falta de pago de alguno de los Cheques de Pago Diferido.

Sin perjuicio de su obligación de perseguir extrajudicial y judicialmente el cobro de los Créditos, tal como se prevé en el artículo 3.6. d del Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Administrador de los Créditos no estará obligado a iniciar el proceso de verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso y el Fiduciario verifique que así sea y preste su consentimiento en tal sentido.

c. Dependencia de la actuación del Fiduciante como Administrador de los Créditos.



El Fiduciante actuará como Administrador de los Créditos y Agente de Cobro de las Facturas. Dentro de dicho rol tiene la tarea de administrar las Facturas (en tal rol el “Administrador de los Créditos”) y proceder a la Cobranza de las mismas (en tal rol el “Agente de Cobro”). Los Cheques de Pago Diferido, ya sean de los propios Deudores o de terceros, representan un instrumento de cobro de los Créditos que el administrador de los créditos gestionará con los deudores y oportunamente endosará sin recuso y entregará al Fiduciario dentro de los tres Días Hábiles de percibidos para su depósito en el banco, el cual gestionará a través de las cámaras compensadoras que correspondan su acreditación en la cuenta fiduciaria, dentro de las 48 horas de la fecha de vencimiento. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

d. Mejoramiento del Crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria

Si bien la subordinación resultante de la emisión de los VDFB y CP respecto de los VDFA, y de los CP respecto de los VDFB se propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación para cada clase de VDF, los pagos de Servicios se verían perjudicados.

e. Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

f. Posible afectación de condiciones de los Certificados de Participación por decisión de una mayoría de Beneficiarios

Conforme a lo dispuesto en el Contrato Suplementario, cancelados los VDF, los Beneficiarios que representen la mayoría absoluta de capital de los CP en circulación podrán resolver, y así instruir al Fiduciario: (a) la liquidación anticipada del Fideicomiso, conforme al procedimiento de realización indicado en el apartado V del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, salvo que los créditos sean adjudicados directamente a los beneficiarios en forma proporcional a sus respectivas tenencias, y/o (b) el retiro de los CP de la oferta pública y listado, o (c) la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos haya tenido efectivo comienzo, podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciará por el Fiduciario durante tres (3) días en boletín de la entidad autorizada a listar los VF, salvo que la decisión se hubiese adoptado por unanimidad en cuyo caso se anunciará por un día. Los Beneficiarios que votaron en contra de la resolución adoptada en (b) y (c) podrán solicitar el reembolso del valor nominal residual de sus CP a un valor tal que, considerando los pagos de servicios ya percibidos, implique para los Beneficiarios el recupero del valor nominal más una utilidad equivalente a una vez y media la última tasa de interés aplicada a los VDFB, en su caso hasta la concurrencia de la valuación de los créditos conforme al criterio indicado en el apartado II del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existan fondos suficientes en el Fideicomiso. En el supuesto que el Fiduciante resultare ser Beneficiario de CP, éste podrá asistir a las Asambleas de Beneficiarios no pudiendo votar cuando la decisión a adoptarse pueda generar conflicto de interés con el resto de los Beneficiarios.

g. Reclamo impositivo de la Provincia de Misiones y otras provincias

La Provincia de Misiones ha reclamado con relación a los fideicomisos financieros con oferta pública el pago de una supuesta deuda en concepto de impuesto de sellos, con fundamento en que los respectivos contratos de fideicomiso, en tanto implican la colocación por oferta pública de los valores fiduciarios, pueden tener efectos en dicha provincia, sobre la base de presumir que al estar las ofertas dirigidas a los inversores de cualquier parte del país se incluye a los habitantes de dicha provincia. Determina así una deuda equivalente al 1% sobre el 2,66% del monto de cada fideicomiso (porcentaje éste en el que participa la población misionera sobre el total de la población del país), con más intereses y multa.

Dichas intimaciones fueron cursadas en carácter de vista del procedimiento de determinación de oficio (artículo 43 del Código Fiscal de la Provincia), adquiriendo el carácter de legal intimación. Con apoyo en esa determinación de deuda, un juez provincial dispuso embargos sobre cuentas fiduciarias, medidas que por determinadas circunstancias no han afectado hasta el momento a fideicomisos en vigencia. Los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Entonces, la provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria respecto de los fideicomisos no directamente involucrados en la contienda, y obtener la traba de embargo sobre los fondos en la Cuenta Fiduciaria en el presente Fideicomiso, situación que no fue considerada en el Flujo de Fondos de los Valores Fiduciarios.

Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas. Por tal motivo no puede asegurarse que dichos reclamos no



generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Existen otras jurisdicciones provinciales que han efectuado determinaciones de supuestas deudas por impuesto de sellos respecto de fideicomisos financieros, que aunque no han determinado hasta el momento la traba de medidas cautelares sobre los bienes fideicomitidos, no puede asegurarse que no efectiven esas medidas en el futuro.

h.- Posibilidad de un desdoblamiento cambiario.

Si bien los Deudores de las Facturas deben cancelarlas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos (conforme este término se define más adelante), el gobierno nacional podría establecer en el futuro un tipo de cambio diferenciado para el pago de los insumos que son fuente de las Facturas estableciendo un tipo de cambio comercial para el cobro de las Facturas y otro financiero. En dicho caso el tipo de cambio aplicable al cobro de las Facturas podría ser inferior al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos y por lo tanto las sumas que recibirían los inversores al momento de pago de los servicios podrían ser menores al equivalente en Dólares Estadounidenses al tipo de cambio financiero. En el país, existe antecedentes de desdoblamiento cambiario, el último caso fue en el año 1989.

i. Pandemia virus COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

A nivel nacional, el día 3 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de persona infectada por el COVID-19. El número de personas infectadas se modifica cada día, habiéndose producido fallecimientos vinculados con dicha infección.

Frente a una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, el gobierno argentino se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa que transitan la circulación del virus pandémico SARS-CoV2.

En dicho contexto, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20 y sus modificatorios y Nro 520/20 del 7 de junio de 2020 y modificatorios el gobierno estableció hasta el 9 de abril de 2021 el: (i) aislamiento social preventivo y obligatorio (“ASPO”) para todas las personas que residan o se encuentren en las zonas con transmisión comunitaria del virus o que no cumplan con los demás parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos; con los alcances y salvedades allí indicados; y (ii) el distanciamiento social, preventivo y obligatorio (“DISPO”) para todas las personas que residan o se encuentren en las zonas sin transmisión comunitaria del virus y con los alcances y salvedades allí indicados. Luego de estas medidas, frente a la continuidad de la pandemia y en un contexto de aumento sostenido de casos, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 235/21 y modificatorios, un conjunto de medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención, que deben cumplir todas las personas, con el fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, hasta el 30 de abril de 2021, inclusive. Posteriormente, frente a la segunda ola de COVID-19, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 287/21 y modificatorios, parámetros de prevención comunes a todo el territorio nacional y nuevas medidas en base a una clasificación de zonas de riesgo a partir de criterios epidemiológicos, hasta el 6 de agosto de 2021, inclusive (conforme Decreto N° 455/21).

A partir del 6 de agosto de 2021 entro en vigencia el Decreto N° 494/2021 que contempla medidas sanitarias para todo el país como ser el distanciamiento social preventivo y obligatorio, suspensión de viajes de egresados, de jubilados y grupales de estudiantes, o similares, etc, como así también medidas restrictivas adicionales y temporarias dependiendo de la situación sanitaria del lugar. El Decreto 678/2021, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, dispuso la autorización de viajes grupales de egresados, de jubilados, las actividades en discotecas, locales bailables, salones de fiestas y eventos masivos de más de 1000 personas.

Durante la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, las personas debieron permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encontraban al momento de la entrada en vigencia del referido decreto. Asimismo, debieron abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no pudieron desplazarse por rutas, vías y espacios públicos y sólo pudieron realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de medicamentos y alimentos. De la misma manera, se suspendió las clases de todos los niveles, apertura de locales, centros comerciales, establecimientos mayoristas y minoristas, y cualquier otro lugar que requiera la presencia de personas.

Sin perjuicio de ello, quedaron exceptuadas del cumplimiento del referido “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a ciertas actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, tales como la actividad que desarrolla el Fiduciante y los deudores de los créditos dado que se encuentran vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria.

Asimismo, el gobierno adoptó algunas medidas de índole económica para paliar los efectos adversos en la economía argentina que generó el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” las que pueden ser consultadas en (www.argentina.gob.ar/coronavirus/medidas-gobierno). (www.argentina.gob.ar/coronavirus/medidas-gobierno).



No se puede prever que impacto tendrán las nuevas medidas adoptadas y las que pueda adoptar el gobierno nacional tanto en los aspectos sanitarios como en la economía nacional y, consecuentemente, en la actual coyuntura económica argentina. El plazo, la profundidad de la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis sanitarias con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de la sociedad, de la economía, de los créditos y de las estructuras financieras durante esos períodos. Asimismo, resulta difícil prever el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de pago de los Deudores.

No es posible asegurar que las medidas adoptadas o las que se adopten en un futuro no tendrán un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitados y participantes del Fideicomiso y, por lo tanto, en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios.

III.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “INSUAGRO VIII”

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios	“INSUAGRO”
Fideicomiso Financiero	Insuagro VIII.
Monto de Emisión	US\$ 3.884.857.- (Dólares Estadounidenses / “Dólares” tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete)
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciante	Insumos Agroquímicos S.A.
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Organizadores	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., Bedit Bursátil S.A., Worcap S.A. y StoneX Securities S.A.
Administrador de los Créditos	Insumos Agroquímicos S.A.
Agente de Control y Revisión	Ignacio Manuel Valdez, Contador Público (Universidad Nacional de Rosario), inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe a la matrícula N° 14.331 con fecha 08/08/2005 e inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 400 Folio 098 con fecha septiembre de 2016., en carácter de Agente de Control y Revisión titular, y Mónica Beatriz Pinther, Contadora Pública (Universidad Nacional de Rosario), inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 4.443 desde el año 1975, quien actuará como Agente de Control y Revisión en caso de ausencia o vacancia –cualquiera sea el motivo que la haya originado- del Agente de Control y Revisión Titular(en adelante el “Agente de Control y Revisión”). Ver más detalles en el Capítulo VIII. “DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN”.
Asesores Legales del Fideicomiso	Nicholson y Cano Abogados
Asesores Legales del Fiduciario	Estudio Jurídico Dres. Cristiá
Asesor Financiero	Worcap S.A.
Colocadores	Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., Bedit Bursátil S.A. y StoneX Securities S.A.
Depositaria	Caja de Valores S.A.



Relaciones entre el Fiduciario y Fiduciante	La única relación jurídica y económica entre el Fiduciario y el Fiduciante es la entablada con relación al presente Fideicomiso, y a los Fideicomisos Financieros Insuagro I, II, III, IV, V, VI (al día de la fecha liquidados) y VII.
Objeto del Fideicomiso	Titulización de Créditos
Bienes Fideicomitidos	<p>Son (a) los Créditos cedidos y a cederse, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, (c) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, u otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; y (c) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitidos, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro respecto de los Créditos sin perjuicio del compromiso que asume el Fiduciante como administrador de los créditos de proceder a su cobro y transferirlo al fideicomiso en caso de que el Fiduciante perciba las indemnizaciones por créditos impagos cedidos al fideicomiso.</p> <p>Créditos: son los documentados en las Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos cedidas y a cederse que tienen por causa la venta de insumos a comercializadores y/o productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad, con sus correspondientes Remitos.</p> <p>Los Criterios de Elegibilidad de los Bienes Fideicomitidos son:</p> <p>1.- Los Deudores se encuentran en situación 1 en la central de riesgo del Banco Central de la República Argentina a la última fecha disponible. 2.- Los Deudores no sufrieron rechazos de cheques por falta de fondos en los últimos 2 años, que no hayan sido rescatados. La existencia de más de cinco cheques rechazados durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilita la elegibilidad del valor. 3.- No son producto de ninguna refinanciación. 4.- Al menos el 80% de los Deudores posee una antigüedad como tal dentro de la compañía de al menos una campaña (siendo esta el período transcurrido entre la siembra y la cosecha en promedio de 8 meses). 5.- La participación de cada Deudor no puede superar el 5% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 6.- La participación de los ocho Deudores más concentrados no puede superar el 33% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 7.- La participación de los cinco Deudores más concentrados no puede superar el 21% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión como en cada Fecha de Nueva Adquisición.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDF A”)	Valor nominal U\$S 2.369.763.- (Dólares dos millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y tres), equivalente al 61% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés fija del 3% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDF B”)	Valor nominal U\$S 648.771.- (Dólares seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y uno), equivalente al 16,7% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF A, luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la propia Clase, y b) en concepto de interés una tasa de interés fija del 4% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).



Certificados de Participación (“CP”)	Valor nominal U\$S 866.323.- (Dólares ochocientos sesenta y seis mil trescientos veintitrés), equivalente al 22,3% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.5 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a \$100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
Sobreintegración	Es la diferencia que existe entre el Valor Fideicomitado de los nuevos Créditos transferidos al Fideicomiso como contraprestación por las cobranzas realizadas y los créditos cobrados, en el supuesto de que el primero fuera superior al segundo. La diferencia será restituida al Fiduciante una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria en forma previa a la amortización de los Certificados de Participación.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) el 31 de octubre de 2021 (exclusive) y el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los casos, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Período de Revolving Pleno	Es el período que transcurre: (a) desde la Fecha de Corte (exclusive) hasta el último día (inclusive) del mes previo al mes inmediato anterior a la primera fecha de pago de servicios del VDFA, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes correspondiente al primer pago de servicios del VDFA hasta el último día (inclusive) del mes previo al mes inmediato anterior a la segunda Fecha de Pago de Servicios del VDFA, durante el cual la Cobranza se aplicará a la readquisición de nuevos Créditos conforme al artículo 1.4.
Fechas de Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en la Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago), a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas subcuentas correspondientes a los Beneficiarios.
Periodicidad de Pago	Los Pagos de Servicios se realizarán en cada una de las Fechas de Pago de Servicios en la que corresponda abonar Servicios de acuerdo a la información contenida en el apartado XII- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS para cada uno de los Valores Fiduciarios de la presente emisión.
Moneda de integración	Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares Estadounidenses, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración.
Tipo de Cambio de la Integración:	Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios. El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (https://www.argentina.gob.ar/cnv) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”). Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración
Moneda de Pago de los Servicios	Los Servicios se pagarán en pesos al Tipo de Cambio de Pago de Servicios



Tipo de Cambio de Pago de Servicios	Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de las Cobranzas percibidas por parte de los Deudores en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos para cancelar los Créditos fideicomitidos durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Pago de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos, conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión.
Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos	Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa, vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito fideicomitado. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.
Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa	Significa el tipo de cambio vendedor cotización divisa publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página en http://www.bna.com.ar/personas .
Fecha de Corte	31 de octubre de 2021
Forma en que están representados los valores negociables fiduciarios.	Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a Ley 20.643 Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., Bedit Bursátil S.A. y StoneX Securities S.A., a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".
Denominación mínima y unidad mínima de negociación.	Los Valores Fiduciarios tendrán un valor nominal de un Dólar (US\$ 1), que será la unidad mínima de negociación.
Fecha de Liquidación	Es la fecha en la que el Fiduciario emitirá los Valores Fiduciarios suscritos, que será informada en el Aviso de Suscripción.
Fecha de Emisión	La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, que será informada en el Aviso de Suscripción. En dicha fecha el Fiduciario emitirá los Valores Fiduciarios suscritos.
Fecha de Vencimiento del Fideicomiso	La duración del presente Fideicomiso se extenderá hasta la amortización total de los Certificados de Participación sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato Suplementario. El Plazo del Fideicomiso bajo ninguna circunstancia superará el plazo máximo legal previsto en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.
Plazo final de los Valores Fiduciarios	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá el 30 de abril de 2023 (el "Plazo de los VDF"), y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP").
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	31 de diciembre de cada año.



<p>Ámbito de Negociación</p>	<p>Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (MAE), como así también en otros mercados autorizados, de conformidad con la Ley 26.831.</p>
<p>Destino de los Fondos provenientes de la Colocación</p>	<p>El precio de colocación, una vez deducido el importe correspondiente al Fondo de Liquidez, de corresponder, será puesto por el Emisor a disposición del Fiduciante, salvo que de otro modo éste le instruya en forma previa.</p>
<p>Sociedad Calificadora de Riesgo.</p>	<p>FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)</p>
<p>Calificación de Riesgo</p>	<p>El día 27 de septiembre de 2021 FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFA: Categoría AAsf(arg): "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.</p> <p>VDFB: Categoría Asf(arg): "A" nacional indica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores</p> <p>CP:Categoría CCsf(arg): "CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios</p>
<p>Datos de las resoluciones sociales y/o autorizaciones vinculadas a la emisión.</p>	<p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciante en su reunión del día 07 de mayo de 2021 y sus condiciones de emisión por sus apoderados con fecha 21 de septiembre de 2021.</p> <p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciario en sus reuniones del 04 de junio de 2021.</p>
<p>Normativa aplicable para la suscripción e integración de los valores negociables fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</p>	<p>Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a la normativa aplicable, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Hacienda (http://www.argentina.gob.ar/hacienda) o del Banco Central de la República Argentina – “BCRA”- (http://bcragov.ar).</p>
<p>Normativa sobre encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo aplicable a los Fideicomisos Financieros.</p>	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en: (a) el Código Penal, en especial el 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246 y sus modificatorias y complementarias, y (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”).</p> <p>El Fiduciario cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246 y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 68/13, 3/14, 141/16, 04/17, 156/18 y modificatorias y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Todas ellas pueden ser consultadas en www.argentina.gob.ar/uif Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las Normas de la CNV, que pueden ser consultadas en https://www.argentina.gob.ar/cnv.</p>

IV.-DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.-DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.-DESCRIPCIÓN DE LOS ORGANIZADORES Y COLOCADORES

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.-DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO.

Los bienes que integran el haber del Fideicomiso son (a) los Créditos cedidos y a cederse, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, (c) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, u otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores y (d) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitidos, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro respecto de los Créditos sin perjuicio del compromiso que asume el Fiduciante como administrador de los créditos de proceder a su cobro y transferirlo al fideicomiso en caso de que el Fiduciante perciba las indemnizaciones por créditos impagos cedidos al fideicomiso.

Créditos: son los documentados en las Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, cedidas y a cederse que tienen por causa la venta de insumos a comercializadores y/o productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad, junto con sus correspondientes Remitos.

El Fiduciante entregará al Banco los Cheques de Pago Diferido dentro de los tres (3) Días Hábiles de recibidos conforme a lo establecido en el artículo 3.3 del Contrato Suplementario de Fideicomiso. Los Cheques de Pago Diferido, que el Fiduciante reciba de los Deudores pueden ser librados por los Deudores o por terceros y representan un instrumento de cobro de los Créditos. El Administrador de los Créditos hará gestiones con los Deudores a fin de que éstos entreguen en pago de las Facturas Cheques de Pago Diferido.

“Criterios de Elegibilidad”: los Créditos cumplen a la Fecha de Análisis con las siguientes características 1.- Los Deudores se encuentran en situación 1 en la central de riesgo del Banco Central de la República Argentina a la última fecha disponible. 2.- Los Deudores no sufrieron rechazos de cheques por falta de fondos en los últimos 2 años, que no hayan sido rescatados. La existencia de más de cinco cheques rechazados durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilita la elegibilidad del valor. 3.- No son producto de ninguna refinanciación. 4.- Al menos el 80% de los Deudores posee una antigüedad como tal dentro de la compañía de al menos una campaña (siendo esta el período transcurrido entre la siembra y la cosecha, en promedio de 8 meses). 5.- La participación de cada Deudor no puede superar el 5% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 6.- La participación de los ocho Deudores más concentrados no puede superar el 33% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 7.- La participación de los cinco Deudores más concentrados no puede superar el 21% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión como en cada Fecha de Nueva Adquisición.

PROCEDIMIENTO DE ORIGINACIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

Bienes Fideicomitidos

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CD marca Verbatim N° LH3154-XDO8143427-D2, que en copia será presentado oportunamente a la Comisión Nacional de Valores. Dicha información y sus actualizaciones se encuentran a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.



Detalle de los Bienes Fideicomitados

Composición y Características de la Cartera al 31/10/2021

Resumen	
Cantidad de Documentos	144
Cantidad de Vencimientos	155
Cantidad de Clientes	60
Importe Total	USD 4.030.116
Valor Fideicomitado	USD 3.884.857
Monto Promedio (x Operación)	USD 27.987
Plazo (Promedio Ponderado en meses)	8,2
Antigüedad (Promedio Ponderado en meses)	2,7
Vida Remanente (Promedio Ponderado en meses)	5,5

Estratificación por Valor Nominal cedido al 31/10/2021

VALOR NOMINAL CEDIDO	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Hasta USD 10.000	46	31,9%	31,9%	USD 313.685	7,8%	7,8%	USD 302.108	7,8%	7,8%
Entre USD 10.001 y USD 20.000	40	27,8%	59,7%	USD 654.901	16,3%	24,0%	USD 631.279	16,2%	24,0%
Entre USD 20.001 y USD 30.000	15	10,4%	70,1%	USD 376.204	9,3%	33,4%	USD 360.931	9,3%	33,3%
Entre USD 30.001 y USD 40.000	12	8,3%	78,5%	USD 392.646	9,7%	43,1%	USD 378.044	9,7%	43,0%
Entre USD 40.001 y USD 50.000	11	7,6%	86,1%	USD 517.717	12,8%	56,0%	USD 500.064	12,9%	55,9%
Entre USD 50.001 y USD 60.000	9	6,3%	92,4%	USD 484.113	12,0%	68,0%	USD 467.298	12,0%	67,9%
Entre USD 60.001 y USD 70.000	1	0,7%	93,1%	USD 61.001	1,5%	69,5%	USD 58.256	1,5%	69,4%
Entre USD 70.001 y USD 80.000	2	1,4%	94,4%	USD 298.494	7,4%	76,9%	USD 286.664	7,4%	76,8%
Entre USD 80.001 y USD 84.392	8	5,6%	100,0%	USD 931.354	23,1%	100,0%	USD 900.213	23,2%	100,0%
TOTAL	144	100,0%		USD 4.030.116	100,0%		USD 3.884.857	100,0%	

Estratificación por Antigüedad del Crédito al 31/10/2021



ANTIGÜEDAD DEL CRÉDITO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
2	92	63,9%	63,9%	USD 2.367.059	58,7%	58,7%	USD 2.275.908	58,6%	58,6%
3	36	25,0%	88,9%	USD 984.937	24,4%	83,2%	USD 947.777	24,4%	83,0%
4	8	5,6%	94,4%	USD 278.732	6,9%	90,1%	USD 269.070	6,9%	89,9%
5	6	4,2%	98,6%	USD 374.293	9,3%	99,4%	USD 367.453	9,5%	99,4%
6	1	0,7%	99,3%	USD 6.944	0,2%	99,5%	USD 6.803	0,2%	99,5%
7	1	0,7%	100,0%	USD 18.150	0,5%	100,0%	USD 17.845	0,5%	100,0%
TOTAL	144	100,0%		USD 4.030.116	100,0%		USD 3.884.857	100,0%	

Estratificación por Plazo Remanente al 31/10/2021

REMANENTE DEL CRÉDITO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
2	9	6,3%	6,3%	USD 423.798	10,5%	10,5%	USD 418.059	10,8%	10,8%
3	38	26,4%	32,6%	USD 813.587	20,2%	30,7%	USD 797.110	20,5%	31,3%
4	4	2,8%	35,4%	USD 143.470	3,6%	34,3%	USD 139.673	3,6%	34,9%
5	7	4,9%	40,3%	USD 83.137	2,1%	36,3%	USD 80.378	2,1%	36,9%
6	9	6,3%	46,5%	USD 364.522	9,0%	45,4%	USD 350.222	9,0%	46,0%
7	66	45,8%	92,4%	USD 1.955.191	48,5%	93,9%	USD 1.865.665	48,0%	94,0%
8	11	7,6%	100,0%	USD 246.411	6,1%	100,0%	USD 233.749	6,0%	100,0%
TOTAL	144	100,0%		USD 4.030.116	100,0%		USD 3.884.857	100,0%	

Estratificación por Plazo Original al 31/10/2021



PLAZO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
4	5	3,5%	3,5%	USD 120.046	3,0%	3,0%	USD 118.421	3,0%	3,0%
5	30	20,8%	24,3%	USD 604.566	15,0%	18,0%	USD 592.973	15,3%	18,3%
6	9	6,3%	30,6%	USD 266.898	6,6%	24,6%	USD 261.059	6,7%	25,0%
7	4	2,8%	33,3%	USD 181.950	4,5%	29,1%	USD 179.069	4,6%	29,6%
8	6	4,2%	37,5%	USD 219.243	5,4%	34,6%	USD 214.146	5,5%	35,2%
9	45	31,3%	68,8%	USD 1.499.312	37,2%	71,8%	USD 1.431.593	36,9%	72,0%
10	45	31,3%	100,0%	USD 1.138.100	28,2%	100,0%	USD 1.087.597	28,0%	100,0%
TOTAL	144	100,0%		USD 4.030.116	100,0%		USD 3.884.857	100,0%	

Estratificación por Mora al 31/10/2021

Atraso del Crédito	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Hasta 31 días	144	100%	100%	USD 4.030.116	100%	100%	USD 3.884.857	100%	100%
Total	144	100%		USD 4.030.116	100%		USD 3.884.857	100%	

Estratificación por provincia al 31/10/2021

PROVINCIA	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cant	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Buenos Aires	70	49%	49%	USD 2.039.741	51%	51%	USD 1.974.338	51%	51%
Córdoba	16	11%	60%	USD 589.782	15%	65%	USD 562.864	14%	65%
Santa Fe	27	19%	78%	USD 490.499	12%	77%	USD 470.886	12%	77%
Chaco	7	5%	83%	USD 350.472	9%	86%	USD 336.114	9%	86%
Entre Ríos	7	5%	88%	USD 264.560	7%	93%	USD 255.754	7%	93%
Salta	14	10%	98%	USD 204.508	5%	98%	USD 196.148	5%	98%
Capital Federal	2	1%	99%	USD 57.460	1%	99%	USD 56.333	1%	99%
La Pampa	1	1%	100%	USD 33.093	1%	100%	USD 32.420	1%	100%
TOTAL	144	100%		USD 4.030.116	100%		USD 3.884.857	100%	

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta la cantidad de clientes. El total de clientes asciende a 60.

Estratificación por Tipo de Deudor al 31/10/2021



CLASIFICACION	TIPO CLIENTE	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
		Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
PYME	PERSONA HUMANA	30	20,8%	20,8%	USD 803.003	19,9%	19,9%	USD 775.074	20,0%	20,0%
	PERSONA JURIDICA	99	68,8%	89,6%	USD 2.636.904	65,4%	85,4%	USD 2.537.647	65,3%	85,3%
Resto Clientes	PERSONA HUMANA	1	0,7%	90,3%	USD 10.043	0,2%	85,6%	USD 9.710	0,2%	85,5%
	PERSONA JURIDICA	14	9,7%	100,0%	USD 580.165	14,4%	100,0%	USD 562.426	14,5%	100,0%
TOTAL		144	100,0%		USD 4.030.116	100,0%		USD 3.884.857	100,0%	

Concentración por deudor al 31/10/2021

Cliente	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
1	2	1%	1%	USD 174.132	4,32%	4,32%	USD 167.438	4,31%	4,31%
2	3	2%	3%	USD 172.710	4,29%	8,61%	USD 169.070	4,35%	8,66%
3	5	3%	7%	USD 171.842	4,26%	12,87%	USD 166.725	4,29%	12,95%
4	1	1%	8%	USD 160.730	3,99%	16,86%	USD 158.553	4,08%	17,04%
5	1	1%	8%	USD 152.446	3,78%	20,64%	USD 145.391	3,74%	20,78%
6	9	6%	15%	USD 152.167	3,78%	24,42%	USD 146.527	3,77%	24,55%
7	3	2%	17%	USD 152.167	3,78%	28,19%	USD 147.106	3,79%	28,34%
8	5	3%	20%	USD 144.474	3,58%	31,78%	USD 137.897	3,55%	31,89%
9	4	3%	23%	USD 140.238	3,48%	35,26%	USD 136.134	3,50%	35,39%
10	4	3%	26%	USD 133.249	3,31%	38,56%	USD 127.408	3,28%	38,67%
11-20	36	25%	51%	USD 1.161.916	28,83%	67,39%	USD 1.117.846	28,77%	67,44%
21-30	31	22%	72%	USD 697.150	17,30%	84,69%	USD 668.295	17,20%	84,65%
31-40	15	10%	83%	USD 370.287	9,19%	93,88%	USD 358.488	9,23%	93,87%
41-50	15	10%	93%	USD 172.397	4,28%	98,16%	USD 166.414	4,28%	98,16%
51-60	10	7%	100%	USD 74.210	1,84%	100,00%	USD 71.564	1,84%	100,00%
Total	144	100,0%		USD 4.030.116	100,0%		USD 3.884.857	100,0%	

Estratificación por Tipo de Documento al 31/10/2021

TIPO COMP.	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Facturas	144	100,0%	100,0%	USD 4.030.116	100,0%	100,0%	USD 3.884.857	100,0%	100,0%
TOTAL	144	100,0%		USD 4.030.116	100,0%		USD 3.884.857	100,0%	



XI.- FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

Flujo de fondos teórico de la cartera al 31/10/2021

El Flujo de Fondos Teórico del Fideicomiso corresponde a la cartera inicialmente cedida y en los supuestos que: (i) no se incorporen Nuevos Créditos al Fideicomiso; y (ii) todo el flujo de fondos se aplique a la amortización acelerada de los Valores Fiduciarios.

Mes Vto	Cant. Vtos	Valor Nominal	Valor Fideicomitado
nov-21	0	USD 0	USD 0
dic-21	9	USD 423.798	USD 418.059
ene-22	38	USD 813.587	USD 797.110
feb-22	4	USD 143.470	USD 139.673
mar-22	7	USD 83.137	USD 80.378
abr-22	6	USD 284.654	USD 273.656
may-22	80	USD 2.035.059	USD 1.942.231
jun-22	10	USD 241.841	USD 229.422
jul-22	1	USD 4.569	USD 4.327
TOTAL	155	USD 4.030.116	USD 3.884.856

La Tasa de Descuento utilizada para el cálculo del Valor Fideicomitado es del 8,5% EA.

FLUJO DE FONDOS TEÓRICO CON REVOLVING ESTIMADO



Mes Vto	Ingresos por cobranzas estimado	Aplicación a Revolving estimado	Gastos e Impuestos	Flujo de Fondos Disponible Estimado
dic-21	USD 423.798	USD 412.839	USD 10.959	USD 0
ene-22	USD 813.587	USD 810.565	USD 3.022	USD 0
feb-22	USD 143.470	USD 140.195	USD 3.275	USD 0
mar-22	USD 197.018	USD 194.384	USD 2.634	USD 0
abr-22	USD 493.383	USD 490.881	USD 2.502	USD 0
may-22	USD 2.448.085	USD 1.455.751	USD 2.958	USD 989.376
jun-22	USD 996.645	USD 995.043	USD 1.602	USD 0
jul-22	USD 161.008	USD 159.519	USD 1.489	USD 0
ago-22	USD 142.541	USD 140.448	USD 2.093	USD 0
sep-22	USD 142.476	USD 140.939	USD 1.537	USD 0
oct-22	USD 27.348	USD 25.811	USD 1.537	USD 0
nov-22	USD 172.817	USD 170.605	USD 2.212	USD 0
dic-22	USD 3.004.920	USD 0	USD 2.416	USD 3.002.504
Total	USD 9.167.096	USD 5.136.980	USD 38.236	USD 3.991.880

*Para la elaboración de la columna de Gastos e Impuestos del presente cuadro se tuvo en cuenta el tipo de cambio \$ 98 para expresar los mismos en la misma moneda utilizada para el resto de las columnas, es decir, dólares estadounidenses. No obstante, los gastos e impuestos serán afrontados en pesos tal como se encuentra detallado en el Art. 1.7 del Contrato de Fideicomiso.

XII.- CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados Gastos del Fideicomiso (fiduciario, auditores, administrativos, bancarios) por U\$S 29.449 (Dólares veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve). Por otra parte, se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos) por U\$S 8.787 (Dólares ocho mil setecientos ochenta y siete). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 0,95% del Flujo de Fondos del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciante hará frente por su cuenta a honorarios de la calificadora, asesores legales y financieros, etc.

Los Cuadros de Pagos de Servicios se armaron sobre la base de una simulación del revolving de la Cartera, considerando los atributos de la Cartera cedida inicialmente en lo referente a plazos y estimación de la Cobranzas mes a mes. Por ende, el flujo de fondos proyectado difiere del Flujo de Fondos teórico correspondiente a la cartera cedida inicialmente. La proyección se fundamenta en el análisis histórico de comportamiento de la cartera de créditos de similares características a la cedida en este fideicomiso, bajo supuestos que podrían no verificarse en el futuro, como ser: readquisición de nuevos créditos al Fiduciante, incobrabilidad y morosidad, etc. El análisis se realizó a modo de flujo financiero donde impactan todas estas variables en el flujo de fondos teórico del Fideicomiso a la Fecha de Corte, surgiendo como resultado un flujo neto para el pago. Teniendo en cuenta la gran cantidad de variables que incidirán en los pagos de amortización, intereses o renta de los Valores Fiduciarios, los presentes son cuadros estimados y podrían diferir de la amortización, intereses o renta real de los Valores Fiduciarios.

La posibilidad de repago del valor nominal y/o de la rentabilidad de los Certificados de Participación podría verse afectada negativamente ante situaciones que deriven en la alteración de las estimaciones realizadas.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

Fecha de Pago	Capital	Interés	Total	Saldo de Capital
20/12/2021	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.369.763
20/1/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.369.763



21/2/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.369.763
21/3/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.369.763
20/4/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.369.763
20/5/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.369.763
20/6/2022	USD 947.905	USD 41.471	USD 989.376	USD 1.421.858
20/7/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 1.421.858
22/8/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 1.421.858
20/9/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 1.421.858
20/10/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 1.421.858
21/11/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 1.421.858
20/12/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 1.421.858
20/1/2023	USD 1.421.858	USD 24.882	USD 1.446.740	USD 0
	USD 2.369.763	USD 66.353	USD 2.436.116	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando una tasa fija del 3% nominal anual.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
20/1/2023	USD 648.771	USD 30.276	USD 679.047	USD 0
	USD 648.771	USD 30.276	USD 679.047	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando una tasa fija del 4% nominal anual.

Certificados de Participación

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
20/1/2023	USD 866.323	USD 10.394	USD 876.717	USD 0
	USD 866.323	USD 10.394	USD 876.717	

XIII.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIV. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Se ha designado colocadores a los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y Bedit Bursátil S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales,



las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tít.VI). Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”) autorizado por la CNV bajo la modalidad abie rta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4469100- Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A.-. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacoronni@mav-sa.com.ar; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación, y la Fecha de Liquidación.

I- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). El Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que será de U\$S1 (un dólar estadounidense) por Valor Nominal Unitario (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S2.000 (Dólares dos mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.



Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas en el tramo competitivo, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Emisión que será informada en el Aviso de Suscripción.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los VU\$SN 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de VU\$SN 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales VU\$SN 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte para los VDF o, al Precio de Corte para los CP. En el caso en que no se hubiesen registrado ofertas respecto a los CP se adjudicarán al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

2.5. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”).

2.7. Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte



relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

2.8. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados de conformidad a la Ley 26.831.

2.9. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0.50% sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

2.10 Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV.

2.11 El presente fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que un 85,36% del monto del activo fideicomitado inicial, considerando su valor nominal, se encuentra conformado por créditos provenientes de operaciones celebradas con Pymes CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 45 de la Sección XVIII, Capítulo IV, Título V, de las Normas de la CNV.

XV.- -TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XVI.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



FIDUCIARIO Y ORGANIZADOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777, 9° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-5300900

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

Insumos Agroquímicos S.A.

Av. Santa Fe 1731, 3er piso, Of. 10,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel/fax: 011-48159469

ASESOR FINANCIERO

WORCAP S.A.

San Lorenzo 1716 – Piso 3° Of. 01

(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341 – 424 2147

AGENTE DE CONTROL Y REVISION

**Ignacio Manuel Valdez - titular- y/o Mónica Beatriz Pinther - suplente-
(Contadores Públicos)**

San Lorenzo 1716 – Piso 3° Of. 01

(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341 – 424 2147

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000 / Fax: 011-5167-1072

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321- (S2000KPC)

Rosario, Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Benedit Bursátil S.A.

25 de mayo 565 9no piso (C1002ABK) Ciudad Autónoma de Buenos

Aires

Tel: 011-4315-8005

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

StoneX Securities S.A.

Sarmiento 459, Piso 9°,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Tel: 011-4390-7597

COLOCADORES

Agentes de Negociación del

Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe

TE 0341-4210125

y

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad Autónoma de Buenos Aires



AVISO DE SUSCRIPCIÓN
AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO INSUAGRO VIII
en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “INSUAGRO”



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario – Emisor



INSUMOS
Fiduciante y

AGROQUÍMICOS S.A.
Administrador de los Créditos



WORCAP S.A.
Organizador y Asesor Financiero

COLOCADORES



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.



Stonex Securities S.A.
Organizador y Colocador



BENEDIT BURSÁTIL S.A.
Organizador y Colocador

**VALOR NOMINAL V/N U\$S 3.884.857-****Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**V/N U\$S 2.369.763.-
AAsf(arg) FIX SCR S.A.**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**V/N U\$S 648.771.-
Asf(arg) FIX SCR S.A.**Certificados de Participación**V/N U\$S 866.323.-
CCsf(arg) FIX SCR S.A.

Se comunica a los Inversores Calificados que los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., STONEX SECURITIES S.A. y BENEDIT BURSATIL S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Insuagro VIII (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las "Normas") (en adelante, las "NORMAS de la CNV") y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa Global de Valores Fiduciarios Insuagro fue autorizada por Resolución N° RESFC-2021-21206-APN-DIR#CNV de fecha 17 de junio de 2021 de la Comisión Nacional de Valores, y sus condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 02 de julio de 2021. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por Providencia de Directorio N° PV-2021-103917457-APN-GED#CNV, de fecha 28 de octubre de 2021 y por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 2 de noviembre de 2021, todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los "Inversores Calificados"), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE AL MENOS UN 70% DEL MONTO DEL ACTIVO FIDEICOMITIDO, CONSIDERANDO SU VALOR NOMINAL, SE ENCUENTRA CONFORMADO POR CRÉDITOS PROVENIENTES DE OPERACIONES CELEBRADAS CON PYMES CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV..

Los Bienes Fideicomitados son:

a) los Créditos cedidos y a cederse, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, (c) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, u otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; y (d) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitados, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro respecto de los Créditos sin perjuicio del compromiso que asume el Fiduciante como administrador de los créditos de proceder a su cobro y transferirlo al fideicomiso en caso de que el Fiduciante perciba las indemnizaciones por créditos impagos cedidos al fideicomiso.



Créditos: son los documentados en las Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares, pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, cedidas y a cederse, que tienen por causa la venta de insumos a comercializadores y/o productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad, con sus correspondientes Remitos.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:	<p>Valor nominal U\$S 2.369.763.- (Dólares dos millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y tres), equivalente al 61% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés fija del 3% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días)</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/06/2022</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/06/2022</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/01/2023</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2023</p> <p><u>Calificación:</u> “AAsf(arg)”. FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings)</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	<p>Valor nominal U\$S 648.771.- (Dólares seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y uno), equivalente al 16,7% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la propia Clase, y b) en concepto de interés una tasa de interés fija del 4% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/01/2023</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2023</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/01/2023</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2023</p> <p><u>Calificación:</u> “Asf(arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</p>
Certificados de Participación	<p>Valor nominal U\$S 866.323.- (Dólares ochocientos sesenta y seis mil trescientos veintitrés), equivalente al 22,3% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.5 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a \$100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Rendimiento:</u> 20/01/2023</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2023</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Rendimiento:</u> 20/01/2023</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2023</p> <p><u>Calificación:</u> “CCsf(arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</p>
Período de Devengamiento	<p>Es el período transcurrido entre: (a) el 31 de octubre de 2021 (exclusive) y el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios,</p>



	para el primer Servicio, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día (inclusive) del mes calendario inminente anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los casos, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Fecha de Corte	Es el 31 de octubre de 2021.
Moneda de integración	Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares Estadounidenses, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración
Tipo de Cambio de la Integración:	Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios. El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (https://www.argentina.gob.ar/cnv) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”). Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración
Moneda de Pago de los Servicios	Los Servicios se pagarán en pesos al Tipo de Cambio de Pago de Servicios
Tipo de Cambio de Pago de Servicios	Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de las Cobranzas percibidas por parte de los Deudores en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos para cancelar los Créditos Fideicomitados durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Pago de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos, conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión.
Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos	Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa, vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito fideicomitado. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.
Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisa	Significa el tipo de cambio vendedor cotización divisa publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página en http://www.bna.com.ar/personas .

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de U\$S1 (un dólar estadounidense).
- Monto mínimo de suscripción: U\$S1 (un dólar estadounidense)
- Unidad mínima de negociación: U\$S1 (un dólar estadounidense)
- Listado – Negociación: los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina, se ha solicitado su listado y negociación en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse en MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., [STONEX SECURITIES S.A.](#) y BENEDIT BURSATIL S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4469100 - Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso. Los términos y condiciones de emisión,



suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 02 de noviembre de 2021, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.

- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el miércoles 3 de noviembre de 2021 al viernes 05 de noviembre de 2021.
- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día lunes 8 de noviembre de 2021 a las 10:00 hs y finalizará el lunes 8 de noviembre de 2021 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación, los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda - y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte o Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** lunes 08 de noviembre de 2021 a las 16:00 horas, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el "Período de Suscripción"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S2.000 (Dólares dosmil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la "Tasa de Corte" y "el Precio de Corte", respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar



ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fideicomiso en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas en el tramo competitivo, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día miércoles 10 de noviembre de 2021**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de los Colocadores.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 02 de noviembre de 2021.

**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A
NÓMINA DE AGENTES**

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf

STONEX SECURITIES S.A.

STONEX SECURITIES S.A.	Sarmiento 459, Piso 9°	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	www.intfstone.com.ar
-------------------------------	------------------------	---------------------------------	--

BENEDIT BURSATIL S.A.

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



**BENEDIT BURSATIL
S.A.**

25 de mayo 565 9no piso
(C1002ABK)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

www.beneditsa.com.ar